

Table with columns for location (En Madrid, En Provincias, En el Extranjero, En las Antillas, En Filipinas) and subscription rates (Mensual, Trimestral).

Número suelto, un real.

Mientras las atenciones del periódico no lo impidan, se admitirán remesas y comunicaciones a precios convencionales, y anuncios a medio real la línea.

EL ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, á excepción de los lunes y las grandes festividades del año.

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

En la Administración y Redacción de este periódico, calle de la Visitación, 8, cuarto segundo de la izquierda.

El importe de la suscripción en Madrid se abonará en efectivo en la Administración. El de las provincias del pronto pago, ó por medio de las ranzas del Giro postal, ó sellos de correos, y también por letras de exacta realización á favor de la Administración; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo en la Administración, se servirá las suscripciones en Ultramar.

En París, D. José Belart y Alviñana, 20, rue Chaptal. El importe de las suscripciones que se envíen por cualquier clase de giro, se duplica que se verifique por medio de carta certificada como medio de evitar toda clase de extravío.

AÑO II.

MADRID.—Jueves 25 de Mayo de 1871.

NÚM. 394.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Dijimos ayer que la mayoría se había propuesto rendir por cansancio á las oposiciones para sacar á flote la proposición del Sr. Becerra; pero ni sus oposiciones se causaban, ni prometía terminar el número de enmiendas y proposiciones incidentales que se iban presentando y apoyando en la sesión permanente que se abrió ayer á las ocho de la mañana.

Segun hemos oído asegurar, pasaban de ciento las que obraban ya en poder de la mesa, y á ese paso la sesión permanente iba á convertirse en una eternidad. Resultado natural, lógico, de la desatentada conducta de la mayoría, y revancha justa y legítima de las oposiciones resueltas á llevar hasta el último límite su propia defensa.

Once fueron las proposiciones leídas ayer y apoyadas por sus respectivos firmantes, á saber: las de los Sres. Varona, Iribas, Orense, Ochoa, Ocon, Moreno Rodríguez, conde de Orgaz, marqués de Sofraga, Trelles, Sañudo y Echevarría; todas ellas encaminadas, como se comprende, á impedir la discusión y votación de la ley del Sr. Becerra, y todas desechadas en votaciones nominales, que absorbían tanto tiempo como los discursos en que se apoyaban. Estos no tenían otro objeto que ocupar tiempo; pero aun así los hubo notables, como los de los Sres. Trelles y Echevarría, los cuales pusieron en evidencia el espíritu despectivo del gobierno y de la mayoría que cíegamente le sirve.

La sesión permanente, pues, iba á convertirse, como hemos dicho ya, en una eternidad: proposición tras proposición, el debate hubiera sido interminable, sin que la impaciente gente ministerial viera cercana la realización de su gran deseo, del deseo de ahogar la voz de las oposiciones para la discusión de la dinastía. Así es que viendo la constancia de las minorías, su firme resolución de no retroceder en el camino á que habían sido provocadas, ni cejar en la legítima y tenaz defensa de sus atribuciones, la mayoría y el gobierno hubieron de esquivar un medio, un acto de audacia para sorprender al valeroso adversario, y la presidencia lo puso en ejecución. Se declaró que no se ponían ya á discusión mas enmiendas, y que se iba á proceder á la discusión de la proposición del Sr. Becerra.

Esto es lo que se llama cortar por lo sano. No valieron protestas, ni el presidente atendió á observaciones. No se concedió la palabra á nadie, y merced á este golpe de presidencia, propio solamente de una situación como la actual, los ministeriales vieron acortado el plazo de sus duradas esperanzas. Hubo el consiguiente tumulto: las minorías republicana y carlista abandonaron el salón: pero, ¿qué importa un tumulto más en una Cámara que tantos ha presenciado? ¿Y qué importa la retirada de las minorías, si los ministeriales desearían quedarse solos para hacer mangas y capirotes y obrar en todo según su santa voluntad, sin una fiscalización que les molesta, á pesar de sus escasos escrúpulos? Algo darían porque la retirada de la Cámara de los republicanos y carlistas fuese definitiva, y porque á estas fracciones de la oposición siguieran las demás que permanecieron en sus puestos.

Con este acto de fuerza de la presidencia, lograron el gobierno y la mayoría aligerar la discusión de la proposición del Sr. Becerra, la cual solo fué ya un simulacro sin interés alguno. Es verdad que poco nuevo podía ya decirse después de los infinitos discursos pronunciados en apoyo de las enmiendas y proposiciones presentadas en contra, en las cuales se había demostrado hasta la saciedad todo lo atentatorio de tal proposición, todo lo odioso, todo lo absurdo, dadas las doctrinas proclamadas por los hombres del poder y consignadas en el Código fundamental. Sin embargo, aun quisieron quemar sus últimos cartuchos los Sres. Iribas, Lostan y Diaz Quintero, combatiendo la proposición, aunque retirándose en el acto de votarse. Por parte de la mayoría llenaron la formalidad los señores Becerra, Moreno Nieto y Gullon. No será ciertamente á su elocuencia ni al valor de sus razones á quienes la proposición del Sr. Becerra deberá el éxito que obtuvo.

Estos diputados ministeriales defendieron mal una mala causa, pero con la evidencia de que habían de ganar el pleito, como efectivamente lo ganaron. 142 votos de la mayoría contra 28 de las oposiciones unionista, canovista y moderada sacaron á flote la proposición del Sr. Becerra, verificándose, según feliz espresión del Sr. Echevarría, que los fronterizos iban sacando el ascua con mano cimbría.

¡Desdichada proposición que ha venido á poner el sello á los instintos despectivos de una mayoría ciega y desvanecida, y á aumentar el desprestigio de una fracción de ella que será célebre en la historia por el número de sus inconsecuencias!

Consumarum est: Ya se llevó á cabo la muerte de la iniciativa de los diputados. La obra de la pasión y de la intransigencia ha prevalecido. No nos pesa: cada acto semejante de la situación es un dardo que se clava en su propio pecho: ella trabaja en su propio desprestigio: dejémosla hacer.

Durante el curso de los debates, el Sr. Nocedal (D. Ramon) hablando para alusiones, hizo cierta apreciación, ó aplicó cierto calificativo á la dinastía de la revolución, que no hubo de sonar muy bien á los oídos del Sr. Romero Robledo, á pesar de no ser la primera vez que se ha usado en la Cámara, y este circunspecto, prudente, y jamás provocativo diputado, pidió que se escribieran las palabras del Sr. Nocedal. «Que se escriban, que se imprimen y repartan por toda la monarquía» exclamó el padre de este último. Este incidente, no tuvo sin embargo consecuencias, por la interpretación que el propio presidente dió á la frase del Sr. Nocedal.

También se leyó en la sesión de ayer el proyecto de contestación al mensaje, que insertamos en otro lugar del presente número y al cual dedicamos un artículo especial. Nos limitamos por lo tanto aquí á consignar el contraste que hacia uno de sus párrafos con la actitud respectiva de los partidos y aun con la actitud de la Cámara en el momento de su lectura. Decía el párrafo á que nos referimos, que la revolución ha zanjado las diferencias que mantenían á los españoles separados entre sí.

La exactitud de este párrafo no hay para que ponderarla; pero está en el carácter de la situación: es como suyo.

Como ya no hay sesión permanente, se ha resuelto por sí misma para nosotros la gran dificultad de corresponder al carácter de la sesión con una crónica también permanente. Lo difícil del caso nos arredra, porque no poseyendo el don de la ubicuidad no hallábamos medio de resolver el triple problema de oír, escribir y satisfacer á un tiempo aquellas naturales necesidades propias de la flojez humana que algunos señores diputados, entre ellos nuestro apreciable amigo el Sr. Jove y Hevia hicieron presente al presidente del Congreso. Pero por fin, todo ha terminado, y hoy volveremos á entrar en el período normal oyendo en el Congreso algunos dictámenes de actos y la discusión del voto particular del Sr. Nocedal sobre el proyecto de contestación al mensaje que se señaló ayer para la orden del día, y sobre el cual pidió la palabra en contra nuestro estimado amigo el Sr. Estéban Colantes.

Por lo que hace al Senado, ya no se contentó ayer con una sesión de un cuarto de hora. Se discutió la aptitud legal del general Córdova, como director de infantaría para desempeñar el cargo de senador, y la votación recaída demuestra que si era apto. También se declaró así, aunque sin discusión, respecto de los generales Milans, Cervino, Joyellar, Bassols é Infante, y quedó sobre la mesa el dictamen sobre el proyecto de ley de enseñanza agrícola.

EL PROYECTO DE CONTESTACION.

Ayer se leyó en el Congreso el proyecto de contestación al discurso de apertura. Dice que es obra del Sr. Valera y puede crearse la confusión política de sus conceptos; el atropello del buen sentido con las mas extravagantes doctrinas; el lamentable estacionamiento en las vulgaridades de la enciclopedia, que se revela desde el principio hasta el fin del proyecto; el hablar en un documento, que parecía debería de tener siquiera algo de serio, de influjo inteligente y principado benéfico; de jamás surcados mares, ignoradas gentes, remotas regiones, ensanchando las regiones del linaje humano; de magnificar el concepto de las cosas creadas; de descubrir estrellas y cielos escondidos; y el conjunto de todos sus párrafos, frases y palabras, revelan que la filosofía alemana ha presidido para magnificar el concepto de esa cosa creada.

Dejando á un lado el estilo, no atendremos á los conceptos, en todos y cada uno de los cuales parece que se halla conforme el gobierno y también la mayoría, cuyos principales miembros han prestado á su nombre un absoluto asentimiento.

Como es de costumbre, la contestación sigue al discurso, aunque apartándose de esa misma costumbre, no es una misma paráfrasis de aquel. En el primer párrafo, y por primera frase, dice el proyecto: «Consumada la revolución que en el instante providencialmente marcado suscitó el ímpetu irresistible del humano progreso...» Basta para prueba de lo que es todo el proyecto. Sea dicho incidentalmente, y por si quiere tenerlo presente la comision de corrección de estilo; no se dice «instante marcado», sino «señalado ó designado»; y pasemos adelante.

Eso de hacer entrar á la Providencia en el plan de los revolucionarios, puede ser muy cristiano y tener sus ribetes de ímpio. Será muy cristiano, si se considera á la revolución como un justo castigo de Dios por las faltas que había cometido la nación española; ha enviado sobre ella el azote para que se purifique; en este sentido sería muy providencial la revolución, y en tal concepto debe admitirse. Si se quiere dar á entender que Dios tenía ya fijada la hora para que sobre esta desventurada nación se desencadenaran todas las calamidades que la afligen, también será muy cierto, y no es nuevo decirlo: Esta es vuestra hora y el poder de las tinieblas, dijo Jesucristo, contestando á una pregunta que se le había hecho, después de la escena que había suscitado «el ímpetu irresistible del humano progreso» de los hijos de Jerusalen. Bajo este punto de vista, es igualmente cierto aquello del instante providencialmente marcado para consumar la revolución.

El embolismo y mescolanza que se advierte en el resto del párrafo acerca del «derecho moderno» y el «antiguo elemento tradicional»; entre los «derechos del individuo, independientes de toda soberanía y superiores á todo convenio» y la «monarquía hereditaria»; pueden pasar en una obra laboriosa de filosofía alemana, mas no en un documento político y en el año 1871: está ya el siglo muy entrado en años para recrearse con esas calaveradas de su primera juventud; su razon ha llegado á la madurez y al desengaño, y no admite esas ilusiones y esos despropósitos: á la izquierda ó á la derecha: con uno ú otro sistema; con los dos, es imposible: no se puede servir á un tiempo á dos señores. Si hay derecho nuevo, no hay monarquía hereditaria; no hay ni puede haber dinastías: es absurdo imaginario: por el derecho nuevo, no hay mas soberano que el pueblo: como el pueblo no muere, por mas que se remueve, no hay dinastía, no hay sucesion de soberanos: elige mandatarios y

los quita á su placer: esta es la verdad pura, según el derecho nuevo. La amalgama con la monarquía tradicional es imposible: rota la tradición, es inútil invocarla para santificar ciertas cosas: implicat in terminis, y no decimos mas.

Vuelta á hablar de las grandes potencias, del concierto europeo. Es bien sabido el papel que estamos de empeñando ante las naciones: la que no se rie de nosotros, nos compecede de todo corazón: Inglaterra nos mira, como nos ha mirado siempre que han mandado los progresistas: dicen que con Italia estamos muy bien; pero el Sr. Moret se ha encargado de hacer saber que Italia está peor que nosotros, por lo cual, y por otras razones, se comprende que esté á partir un piñon con España. Son hoy dos naciones dignas la una de la otra.

Hasta ahora se había creído y dicho siempre, y muy especialmente en los documentos oficiales, que España era nación católica: ahora no sucede lo mismo según el párrafo sexto del proyecto de contestación, «la nación, en cuyo seno cuenta la iglesia católica tantos y tan amorosos hijos,» no debe de ser ya católica como tal nación; lo único que hay es que en su seno hay tantos y tan amorosos hijos de la iglesia católica: por eso los representantes de esa nación «se complacen en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el gobierno español las buenas y antiguas relaciones...» Es decir, que no ha de ser el gobierno quien procure restablecer esas relaciones, sino el Papa, y si no quiere, que lo deje. Esto es magnífico; ¡esto sí que es magnificar el concepto de la cosa creada por la revolución! ¡cuánta pobreza de espíritu! ¡cuánta ridiculez!

Respecto á los asuntos de Ultramar, la impresión que produjo en el Congreso la lectura del párrafo que á ellos se refiere, dice mas que cuanto nosotros pudiéramos decir. Es el gran crimen de la revolución, y á ella y á nadie mas debe imputarse la insurrección: fué el eco necesario de la rebelión triunfante en la Península. Sobre esto es inútil discutir: es un fallo ejecutorio.

De propósito hemos dejado para lo último hacer una indicación acerca de los párrafos que concierne á la persona del elegido de 16 de Noviembre. En todos los discursos de la Corona, y en las contestaciones de los Cuerpos colegisladores, se ha hablado del monarca como entidad, no como persona: al hablarse en uno y otro documento, se entendía que hablaba el gobierno, y al gobierno se contestaba: la persona del soberano estaba fuera de toda discusión. Ahora sucede lo contrario, y el gobierno no aparece, ni aun se vislumbra en ninguna parte, en ninguno de los documentos. No haremos ni aun siquiera una indicación acerca de este nuevo proceder: le aceptamos nada mas que como un hecho, y sobre este hecho esponemos sencillamente una dificultad.

¿Para qué se presenta al Congreso el proyecto de contestación? para que resuelva si ha de ir tal como se presenta, ó si han de introducirse en su contenido mas ó menos modificaciones. Pues bien, para eso es preciso discutir. En esos párrafos se habla exclusivamente de la persona del elegido de 16 de Noviembre: se quiere y se ha resuelto que no se discuta nada concerniente á esa persona: ¿cómo, pues, se discuten esos párrafos? si no han de discutirse: ¿por qué se han presentado á la discusión? Creemos que el caso bien merece una explicación; mas por lo mismo estamos seguros de que no se dará. ¡Andaos en explicaciones, teniendo votos!

A continuación publicamos íntegro el proyecto: «Señor: Consumada la revolución que en el instante providencialmente marcado suscitó el ímpetu irresistible del humano progreso, y que hizo España para constituirse sobre bases conformes al espíritu de la edad en que vivimos, el pueblo escogió y fijó libérrima y legítimamente la forma del Estado; pero como de raíz de su ley fundamental los derechos del individuo independiente de toda soberanía y superiores á todo convenio, y juzgando que, al par de las nociones y principios que el derecho moderno prescribe, debió entrar en la nueva constitución el antiguo elemento tradicional, para que el porvenir se enlazase con el pasado, y la tela espléndida y hermosa de nuestra historia no se rompiera al purificarse, el pueblo proclamó también la monarquía hereditaria, por quien pugna la autoridad, y el arraigo que le dan en España largos siglos de gloriosa vida, y el brillante ejemplo en la culta Europa de las naciones mas ilustres y grandes.

Constituida España de esta suerte, las Cortes nacidas del sufragio universal, en nombre del pueblo á quien representaban y con poderes extraordinarios y cumplidos, eligieron á V. M. para magistrado supremo y fundador de la nueva dinastía. V. M. aceptó tan egregio destino y prestó juramento á nuestras leyes. Entonces á la faz del mundo, ante el tribunal de la historia, con el benéfico de las grandes potencias á quien nos unen estrechos vínculos de amistad y con el aplauso de los pueblos libres, la nación española por una parte, y por otra parte V. M. por sí y en nombre de sus descendientes, hicieron solemne pacto y contraerón firme y duradero compromiso que no podía romperse sin grave desdoro y sin nota de consecuencia liviana para cualquiera de las partes que diesen motivo á la ruptura. El Congreso de los diputados tiene, pues, el íntimo convencimiento de que V. M. no ha de tener nunca que llegar á faltarle la confianza de la nación, quien solo se impone una obligación espontáneamente contraída.

La radical y provechosa mudanza de nuestra condición política, se ha realizado con tal circunspección y mesura que las potencias amigas, á pesar de los distintos y aun opuestos sistemas sobre los cuales fundan el régimen que las gobierna, no han formulado la menor queja, ni aun concebido resacas: antes bien han estrechado sus relaciones con España después de la revolución, y sobre todo, después del advenimiento al trono de V. M.: dándonos todas las muestras mas claras y lisonjeras del interés amistoso, y de profundas simpatías.

La revolución, allanando los obstáculos que nos detentaban, y borrando sin menoscabo de nuestro genio peculiar y castizo, las diferencias que nos separaban, nos ha hecho mas aptos para entrar de nuevo en la liga y concierto de esta gran república de naciones europeas, y las cuales, á pesar de sus frecuentes discordias, están animadas del mismo espíritu, y conspiran al mismo fin civilizador, ejerciendo un influjo inteligente y un principado benéfico desde hace siglos, sobre las demás razas y tribus que pueblan la tierra.

Ya en otras edades, con otros pensamientos propios de entonces, los pueblos de nuestra Península se adelantaron en esta misión nobilísima á todos los de Europa, llevando su cultura, su idioma y sus creencias por jamas surcados mares, entre ignoradas gentes, y á remotas regiones, ensanchando la vivienda del linaje humano, magnificando el concepto de las cosas creadas, descubriendo estrellas y cielos escondidos, y abriendo á la civilización nuevos mundos, donde transformar y completar con el arte la obra portentosa de la fecunda naturaleza.

Prostrado después el pueblo español en decadencia moral, se apartaron de él los pueblos de América, sus hermanos; mas hoy, cuando el pueblo español renace, convirtiéndole el ánimo á las nuevas ideas, las repúblicas del Nuevo Mundo olvidan recuas y mutuos agravios, recuerdan como los pasados benéficos, reconocen y tratan como á madre cariñosa la España regenerada. Fatal legado del antiguo régimen, durante el cual fermentaron las pasiones rencorosas y se preparó la explosión, en la guerra civil que arde en Cuba todavía; pero el Congreso de diputados comparte con V. M. la esperanza de que pronto y dichosamente termine.

La entereza del gobierno, el patriotismo, valor y sufrimiento de la marina, del ejército y de los voluntarios, la pericia de sus jefes y el constante ahinco de la nación entera, contribuyendo á este fin, juntamente con la persuasión, que ha de ganar al cabo la mente de los rebeldes, de que sometidos, alcanzarán las libertades que en balde quieren obtener por la fuerza. Su empleo estorba solo el cumplimiento de las promesas de la revolución, las cuales no tardarán, sin duda, como el Congreso desea, en verse totalmente realizadas con otra grande Antilla española, donde la paz no se ha turbado y donde el pleno goce de los derechos políticos y la abolición de la esclavitud no han de influir en que se turbe.

Los representantes de la nación que en su seno cuenta la iglesia católica tantos y tan amorosos hijos, se complacen en esperar que el Sumo Pontífice ha de restablecer con el gobierno español las buenas y antiguas relaciones, fundándose en mejor entendida concordia y reconociendo que valen mil veces mas la libertad y la independencia que adquiere la iglesia que el apoyo esclusivo é intransigente que antes tenia.

El Congreso halla en la Constitución que V. M. ha aceptado, vigor y virtud bastantes á consolidar la paz que ha menester nuestra patria. Sábida y ampliamente discutida, obra común de todos los partidos liberales, con la garantía del acierto, merced á los experimentados repúblicos que la dictaron, y con la seguridad de que deben serle fieles todos, los nombres de distinta procedencia que á promulgarla concurren, bien puede y debe afirmarse que la discusión desenvuelta en las leyes orgánicas y traída á sus consecuencias prácticas, en todas las esferas políticas, administrativas y judiciales, formará un conjunto armónico, cabal y bien concertado fuerte en la resistencia contra los ataques mas rudos, y creará un sistema de autoridad y de poder, en cuyo centro la libertad viva segura como en insuperable alcázar, y viva, no ya en reposo inerte, sino en actividad pacífica y fecunda, de donde nazcan en breve las mayores prosperidades.

Para coadyuvar á este fin, no dude V. M. de que el Congreso se empleará con predilección y esmero en el deber de remover todas las dificultades que presenta, desde hace muchos años, la Hacienda pública, deliberando acerca de las medidas que el gobierno proponga, aceptando ó pidiendo aquellas economías que no ahoguen en germen el desarrollo de la cultura intelectual y de la riqueza, y aprobando las reformas que fueren conducentes, con el menor gravamen posible de los particulares, al aumento de los recursos y rentas del Tesoro.

Al oír á V. M. espresar los sentimientos de amor y de respeto que le inspira su patria de adopción, su deseo de sentir y pensar como en ella se siente, y su firme propósito de unir con lazo indisoluble su suerte y la de su esposa y sus hijos á la suerte de España, el Congreso ha tenido una prueba mas de que V. M., con ánimo verdaderamente régio, comprende en toda su magnitud la importancia del puesto á que ha sido elevado. El oficio de rey, como le llaman los sabios políticos españoles de las edades pasadas, no es pasivo, ni aun dentro de la Constitución mas democrática. Por cima de las opuestas doctrinas y escuelas políticas, que combaten por predominar en el gobierno, sobre las cuales ha de permanecer neutral el monarca, ha de ser este como la personificación de la idea esencial de la patria, amparo y custodia de los derechos de todos, y síntesis de los pensamientos que convienen, y de las aspiraciones generosas, á cuyo logro anhelan llegar con medios diversos, y por distintos caminos, V. M. ya lo sentía y lo manifestaba así, cuando en Italia contestó, en ocasión solemnísimá, á los enviados de las Cortes Constituyentes que le ofrecían una corona.

Hoy se ratifica V. M. en la misma resolución, con general contentamiento de los representantes del pueblo, que van en V. M. el rey de todos los españoles, símbolo vivo de union mas alta y sólida que las que pudieran formar las mas numerosas y energicas agrupaciones políticas. Sea, pues, V. M. el representante de la unidad nacional, y el depositario augusto de sus intereses mas permanentes, extendiendo su cetro con igual amor y solicitud conciliadora sobre todos los hombres y sobre todos los partidos, á fin de que vengan á una legalidad común, en que la paz se afirme. Con tales medios, teniendo por guía la opinión pública, que sin estorbo alguno se abre paso ahora, y contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Cortes, conseguirá V. M. la satisfacción de sus deseos, cifrados generosamente en la colmada ventura del pueblo español, que tanto la merece por su gran ser y magnánimo carácter.

Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871.—Nicolás María Rivero, presidente.—J. Romero y Robledo.—Gabriel Rodríguez.—Tomas Mosquera.—José Abascal.—Juan Valera, secretario.

SE ACABÓ.

Ayer no recibimos periódicos de París ni de Versalles, lo cual no es de extrañar atendiendo á lo que sucede en ambas poblaciones: mas por los

anuncios del telégrafo verán nuestros lectores que no andábamos descaminados al augurar el término de la causa de la Commune, aun cuando su agonia se caracterizara con alguna resistencia.

Así ha sucedido, en efecto. Los rebeldes han querido dejar del barrio de Montmartre un recuerdo sangriento, como si el haber servido de cuna al movimiento de insurrección no fuera bastante para que el pueblo honrado de París conservara con horror en su memoria la época deplorable del mandato de los demagogos. En Montmartre han hecho frente á las tropas; mejor dicho, han dado lugar á que se derramara sangre al resplandor del incendio del palacio de las Tuilerias. Es decir, que en su impotencia para defender la bandera enarbolada, les ha parecido que necesitaban señalarse con actos de vandalismo y de horror, y bajo este concepto deben estar satisfechos.

Sicut via finis ita. Mueren como han vivido.

Los decretos de la gente de la Commune dejan muy atrás á todo lo que en otro tiempo pedían los jacobinos de triste recordación. Preocupados con la idea de resucitar la época del 93, y procurando guiarse por los hombres de aquel tiempo, exajeraban sus disposiciones, sus decretos, y habrían exajerado, si exajerarse podían, los procedimientos del terror. A esto tendían sus fórmulas, era para ellos cuestión de vida revolucionaria. Sin embargo, perturbadores sin ley y sin ley, faltos de convicción en el porvenir de la idea proclamada, todo se les ha ido en palabras y en amenazas. Han desconocido que las circunstancias dominan á los hombres y que hoy no existen los poderosos resortes que impulsaron el fanatismo de los revolucionarios de entonces. Les acontecimientos de 1793, tenían sus causas á las cuales la Commune de ahora era completamente extraña, y así se explica el que los hombres de la primera revolución francesa licieran grandes cosas, mientras los que el 18 de Marzo de este año iniciaron la rebelion donde habían sucumbido á estas fechas, en dos meses y cuatro días, no hayan conseguido otra cosa que causar infinitas desgracias entregándose á todo género de licencias y escandalizar á Europa con sus horrores.

Disposicion de formidables medios de resistencia; contaban con recursos de todo género para hacer frente y rechazar con éxito al ejército del gobierno de Versalles; eran dueños de las fortalezas que habían contenido por espacio de cinco meses al ejército invasor mas numeroso que despues de señaladas victorias había puesto sitio á París; y en lugar de defenderse conforme á las ventajas de su situación, despues de atronar el mundo con sus amenazas, enumerando incesantemente los elementos de destrucción que estaban resueltos á emplear antes de rendirse, cuando ha llegado el momento de la prueba suprema, en ninguna parte han disputado el terreno á las tropas sitiadoras. Sus intenciones se manifestaban con palabras terribles, sus actos prueban que su valor era el de todos los criminales comprometidos en una mala causa.

Mas vale que así haya concluido el drama de que París era teatro. Una lucha empeñada en las calles de aquella gran ciudad, hubiera causado desgracias sin cuento, y es demasiado preciosa la sangre del ejército francés que habría tenido que derramarse como se vé por lo sucedido en las barricadas de Montmartre, para no celebrar el desenlace del conflicto.

Restablecido el orden en París, la confianza será general en toda Francia; pero con el fin de una crisis tan grave empiezan las dificultades de la reconstitución política, acerca de la cual no se sabe real y verdaderamente el pensamiento de M. Thiers, jefe del poder ejecutivo, cuya influencia y autoridad ha de tener gran peso cuando la cuestión se resuelva. En la Asamblea nacional tiene muchos adversarios personales que le ha suscitado su inclinación demasiado transparente hacia la república. Falta saber si al manifestarle era sincero, y aun cuando lo fuera, si las circunstancias no le harán mudar de parecer. M. Thiers profesa el principio de que el valor de los hombres políticos consiste en inclinarse ante la opinión, y probablemente se le presentará pronto ocasión de aplicarlo.

Segun La Gironda, diario de Burdeos, la insurrección de Argel va dominándose por completo. Las tropas que habían llegado se dirigian á los puntos mas amenazados y parece que se consideraban suficientes para restablecer la tranquilidad en toda la colonia. Es una doble satisfacción para los franceses.

ANGULOS.

IV.

Dejamos ayer pendiente nuestra angulosa tarea de lo que sucedió respecto al juramento de los militares que no se hallaban en armas, en favor del intruso D. José.

Ese, á quien ningún buen español hemos llamado jamás ni llamaremos rey, pudo invocar en su favor cierta especie de legitimidad nacida de las reuniones de Bayona y de los reconocimientos de toda nuestra familia real, incluso el rey legítimo señor D. Fernando VII y toda su servidumbre, si bien los españoles jamás reconocimos aquellos actos, como hijos de la coacción: ese intruso tuvo á su favor la votación de unas Cortes, en número también justamente de ciento y tantos diputados, representación de los tres brazos, corte, nobleza y pueblo, por cuyos reinos fué jurado ante el arzobispo de Burgos en 7 de Julio de 1808; y si se dice que estos actos tuvieron lugar fuera del reino, también podrá replicarse que los diputados fueron elagidos por quienes podían serlo y que concurren por su voluntad, en cuanto se podía tener en aquellos tiempos, pues los nombrados que no quisieron asis-

tir no lo hicieron como el marqués de Astorga, el Bailío Don Antonio Valdés y el obispo, el leal, el valeroso obispo de Orense D. Pedro de Quevedo y Quintana, que se hizo tan gloriosamente notar por su vigorosa y atrevida contestación que dió por escrito al ministro de Gracia y Justicia negando el derecho de Napoleón á adquirir ni ceder la corona de España y desafiando su poder, conducta que no trajo á aquellos esforzados varones las consecuencias de todas las altas clases y cuerpos del Estado, y entre la nobleza mas alta que le rodeó y juró desde el primer día de su intrusión, el marqués de las Amarillas, el príncipe de Castelfranco, el duque del Parque, el ya indicado arzobispo de Burgos, el duque de Frías, el de Híjar, el conde de Orgaz, el marqués de Santa Cruz, el conde de Fernán-Núñez, el conde de Híjar gran maestro de Castellanos, el de Bendaña, el de Montehermoso, el conde de Taviana, el duque del Infantado, el almirante marqués de Ariza y de Estepa, el conde de Castillorido, el conde de Noblejas mariscal de Castilla, el marqués de Espeja, el de Casa-calvo, el conde de Torre-Múzquiz, el marqués de las Hormazas, (1) y otros mas que sería prolijo enumerar, y que muy luego se le fueron separando, purgando los mas con heroicas hazañas un momento de extravío; ese intruso formó su ministerio con grandes eminencias políticas, y desde el primer día no encontró obstáculo para constituir su servidumbre personal CONFIRMANDO al duque del Infantado en el cargo de coronel de reales guardias de infantería española, y al príncipe de Castelfranco en el de la guardia walona; en el de capitán de guardias de Corps al duque del Parque; haciendo su gentil-hombre de cámara con ejercicio al conde de Santa Coloma, y nombrando montero mayor al conde de Fernán-Núñez; al duque de Híjar gran maestro de ceremonias, y CONFIRMANDO en el cargo de sumiller de Corps, al grande almirante marqués de Ariza.

Pues este desdichado rey de zarzuela bufó, á pesar de ser traído con todo ese lucido cortejo, al entrar en España, camino de Madrid, escribiendo á su hermano el emperador en 12 de Julio de 1808: «He llegado á esta ciudad, donde he sido proclamado bayar: (ya dejamos dicho que D. Amadeo no ha sido proclamado en parte alguna, por desidia, si no por otra cosa, de su gobierno) el espíritu de sus habitantes es muy contrario á todo esto... El hecho es que no hay español que se me muestre adicto, á escepcion del corto número de personas que me han votado en Bayona (ya se sabe que fueron ciento y pico de diputados) y que viajan conmigo.» Y desde Burgos fué aun mas esplotivo: «No me asusta ni posición (decía á su hermano), pero es única en la historia: no tengo aquí un solo partidario...» Los historiadores, al referir su entrada, fria y silenciosa, en Madrid, si bien no hablan de nieve, porque la estación era calurosa, pintan la que se retrataba en los corazones con estas sombrías palabras: «Solitarias y desiertas las calles; poco adornados y vacíos de gente los balcones (2) etc.» todo efecto de que el pueblo español, compuesto de la mayor parte del clero, nobleza y clase media, se empeñó en no reconocer aquella pretendida legitimidad, y se salió con la suya. «Aun siendo agradecido de rostro (dice uno de nuestros primeros historiadores) aunque sin la mirada penetrante y espresiva de su hermano, el odio popular llegó á desfigurarlo tanto su cuerpo como su alma (que por cierto era bella é ilustrada) pintándole tuerto y con este defecto físico se le hacia objeto de risibles frases populares en las plazas y en los teatros (3), todo lo cual era acogido y celebrado por el vulgo con avidez é influjo de tal modo en su descrédito y su desprestigio que ayudó á mantener vivo odio á su persona y á su dinastía.»

No bastaban á contrarrestarlo los festejos oficiales que se le tributaban. A propósito de esto, otro historiador dice: «Contrataban estos agrasajos oficiales y forzados con la frialdad glacial, ó mejor dicho, con el disgusto que no podía menos de advertir en todos los que ejercían cargos públicos, por mas que él se esforzaba por hacerse aceptable... y todavía la Gaceta de Madrid (triste testimonio de lo que se puede fiar en los anuncios oficiales!) presentaba al rey como un monarca deseado, á cuya presencia enloquecían de júbilo los españoles.»

Y fué tanto el influjo de aquel desvío del nervio de la población, de aquel suspirar por la legitimidad confinada en extranjero suelo, que á la postre el intruso, mas todavía por ello que por los triunfos de las armas contrarias, antes de que este se pronunciase no tuvo mas remedio que escurrir el bulto, *rábalo entre piernas*, como al fin algo de anti-católico tenia, si no de judío, sin mas abdicación; manifestó ni despedida que un espresivo *Ahi queda eso*, á que la nación regocijada contestó: *La del humo*, y su rey legítimo, dejado en libertad por el poder extranjero, entró en España y se sentó en su trono tradicional.

Pero como la materia no cabe en un artículo, colguemos por hoy la péñola y aplacemos la continuación para mañana.

Entre los discursos que se han pronunciado ayer

(1.) Entendemos que estos señores, como clero y nobleza, además de los representantes del pueblo que no nombramos, reconocieron y juraron al intruso D. José en Bayona el 7 de Julio de 1808; pero como no llevamos la idea de ofender su buena memoria; como reconocemos los servicios posteriores de los mas, y como pudiéramos habernos equivocado en algun nombre, declaramos que estamos prontos á rectificar, protestando desde luego de nuestra ninguna intencion (bien transparente por cierto) de dirigir tirri alguno á sus respetables personalidades.

Cabalmente acerca del poder de aquella dinastía fallaron los cálculos mas hábiles; y en verdad que se presentó de modo que pudo creerse irresistible.

(2.) Cinco horas tardó alguna vez Fernando VII en llegar desde la puerta de Atocha á palacio en sus entradas solemnes. Cuando entraba á caballo, el pueblo iba abrazado á sus rodillas; cuando en coche ó carro triunfal, el pueblo quitaba los caballos y tiraba del carroje, ¡prestigio de la legitimidad!

(3.) Como el pueblo siempre es el mismo, hoy hemos visto representar á *Macaronini* y otras piezas no menos censurables.

y anteayer con motivo de la reforma del reglamento, merece especial mención por su fondo y su forma el que ha pronunciado el joven diputado Sr. Silvela.

Este señor diputado es uno de los jóvenes de mas brillante porvenir, por su talento y por su instrucción.

Tiene palabra fácil, dición correcta, energía en la argumentación; es rígido, severo, agudo, y cautiva con justicia á la Cámara por la formalidad y la fuerza de sus razonamientos.

La cuestión reglamentaria en si misma, las tendencias del poder, la mansedumbre de la mayoría, el escepticismo del Sr. Romero Robledo, todo fué tratado por el joven orador con maestría y con primor.

El Sr. Silvela tiene condiciones para brillar en el Parlamento, y solo deseamos un poco mas de decisión para defender resuelta y valerosamente la causa del derecho, la causa de D. Alfonso con todas sus consecuencias.

Las medias tintas y las nebulosidades y subterfugios, no son propios de entendimientos tan perspicaces y de caracteres levantados.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la carta que nos dirijen varios vecinos de San Sebastian, que insertamos en el lugar correspondiente.

Por ella se viene en conocimiento de que cuantas gestiones se hacen por las personas honradas de aquella población para evitar el establecimiento del juego de la ruleta son completamente inútiles, estrellándose contra la indiferencia de las autoridades.

La industria de la ruleta va rápidamente extendiéndose por nuestras provincias, y en todas partes irá produciendo sus amargos frutos.

También en Pamplona ha vuelto á consentirse el juego, á pesar de las escitaciones de la prensa local.

Y luego dirán que la revolución no ha producido ventajas á la sociedad!

Nuestro distinguido y pundonoroso amigo el general Reina nos dirige una estensa carta desde Bayona con el objeto de contestar y aclarar el punto relativo á lo que equivocadamente dijo *La Independencia Española* sobre un punto tan completamente tergiversado por el periódico referido.

Nosotros hemos tenido la honra de anticiparnos á los deseos de nuestro dignísimo amigo, pero como en estas materias nunca se peca por carta de mas, reproducimos con gusto la contestación del mismo interesado, que es como sigue:

Sr. Director de EL ECO DE ESPAÑA.

Muy señor mio y estimado amigo: Por uno de los sueltos de su apreciable periódico, he visto que otro, *La Independencia Española*, que aquí no se conoce, y hasta ignora el color político á que pertenece, se ha permitido decir respecto de mí, «que soy capaz de jugar á cara ó cruz la dinastía,» á cuya defensa he consagrado toda mi vida.

Semejante suposición, indigna como es, la miraría con el mas profundo desprecio y me limitaría á dar á usted mis mas espresivas gracias por su espontánea defensa, sino recordaría que precisamente esa frase usó yo en el Congreso hace algunos años, contestando á un señor diputado, en una cuestión de actas, y aludiendo á ciertos individuos que en una ocasión célebre parece en efecto, jugaron á cara ó cruz la monarquía en un portal de la calle de Cedaceros.

Si es que alguno de los aludidos entonces ha querido devolvérmela, lo que no he creído oportuno hacer en diez años que despues de la alusión he permanecido en España, ha debido tener algun nuevo motivo ó pretexto siquiera. Pues bien, yo reto al autor del suelto ó artículo á que registre mis antecedentes, mi hoja de servicios ya dilatados, como que hace seis años uso la gran cruz de San Hermenegildo, noble ejecutoria del soldado, mis actos políticos, toda mi vida en fin, seguro de que no ha de encontrar motivo ni pretexto para asentar semejante idea. Que pregunte entre mis adversarios políticos, á los militares que han sido mis jefes, á todos los de mi clase y de las inferiores y á todos los hombres públicos que me hayan conocido, sean cualesquiera sus opiniones, si pueden considerarme capaz de veleidad de tal especie. Seguro estoy de que me harán justicia y afirmarán haberme encontrado siempre resuelto á defender la única dinastía que he jurado.

No habiendo causa alguna en que fundar tal indignidad, viene á quedar reducido á un insulto, dirigido valientemente por el articulista, parapetado detrás de un tintero, á un hombre que está á cien leguas de su patria, que no puede recorrerlas y él si, para encontrar á su ofensor y contestarle tan despreciativamente como merece ofensa de tal género.

Repito á V. las gracias, señor director, y le ruego se sirva insertar esta carta, y queda suyo afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ DE REINA.

Bayona y Mayo 18 de 1871.

Nuestros distinguidos amigos, los individuos que componen la minoría moderada en el Congreso han presentado una enmienda al reglamento, según la cual será necesario que autorice dos secciones la reforma constitucional sobre el punto importante que está dando lugar á tantos debates. Esta enmienda la apoyará nuestro apreciable amigo el Sr. Estéban Collantes.

La proposición inaudita del ex-republicano señor Becerra ha sido aprobada, previo un golpe de Estado parlamentario, en el que se han conculcado el reglamento, las prácticas establecidas y el sentido comun.

La fuerza del derecho ha tiempo que ha terminado. Sigue, pues, el derecho de la fuerza, pero ejercido por el Gobierno y por la mayoría.

Se trata con esa conducta de provocar á las oposiciones á que se lancen fuera de las vías de la legalidad?

Creemos que no se conseguirá, pues las oposiciones comprenden perfectamente que ese sería el único medio de prolongar, aunque solo fuese por muy poco tiempo, la misera existencia de una situación que no tiene vida y cuya reprobación es tan universal como grande y merecido es su descrédito.

Parece que se han hecho algunas indicaciones al Gobierno respecto de determinadas y estensas resoluciones en caso de que en un plazo breve no se regularice la marcha de la situación ó no se venzan ó disminuyan algunas de las muchas y graves dificultades con que hoy tropieza el desarrollo de la Constitución de 1869 y cuando ella ha creado...

Creemos que esas resoluciones estensas ya se pueden ir tomando, pues las dificultades con que ha de tropezar toda la situación han de ser cada día mas generales y mas inevitables.

Desde la honrada revolución hasta el día solo se han repartido SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA CONDECORACIONES.

Parece mentira que en un partido como el progresista haya tantos hombres eminentes, cuando *La Iberia* asegura que solo han sido premiados con tales distinciones los hombres verdaderamente notables y beneméritos. Y tan debe ser así, cuanto que parece que mas de la mitad de dichas cruces han sido concedidas libres de gastos, lo cual comprueba que los agraciados no solo cuentan con verdaderos méritos, sino con servicios extraordinarios cuando han recibido la doble gracia de que la gracia no les costase un céntimo.

Visto el giro que desde anteayer tomó la discusión de la proposición del Sr. Becerra, dispuso el Sr. Olózaga, en su calidad de presidente del Congreso, que el fondista que sirve á la Cámara popular tuviese preparados almuerzos y comidas dentro del Congreso, á fin de que los *desfallecidos* estómagos de los diputados de la mayoría tuvieran medio de adquirir fuerzas y de reanimarse.

Al efecto, ayer estuvieron dispuestas diferentes mesas, pero creemos que la mayoría no hizo uso de ninguna, á pesar de lo módico del precio, pues los almuerzos y las comidas parece que estaban ajustados respectivamente en 10 y 12 reales cubierto.

¿Hubiera sucedido lo mismo á ser de valde el cubierto?

Ayer dice un colega que se ha visto al frente de un regimiento, que con traje de marcha se dirigía á la estación del Mediodía, á D. Amadeo. No sabemos, agrega el colega, si iría también de viaje.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Pregunta un diario moderado si es cierto que por el ministerio de Hacienda se ha dado orden en la dirección de propiedades y derechos del Estado para que no se despachen expedientes de reintegro ó devolución de cantidades que hoy percibe el Tesoro.»

La pregunta es de tal índole, que por si misma se contesta. Es claro que tal absurdo no se ha dictado ni podía dictarse.»

El diario moderado es EL ECO DE ESPAÑA, y tan cierto es que el absurdo existía, que ayer mismo, horas despues de hecha la pregunta se revocó el orden, en virtud de la cual estaban detenidos los expedientes de devolución de cantidades, durmiendo tranquilamente en el fondo de una taquilla.

Sépalos la bien enterada *Correspondencia*, y otra vez sea organo de notorios y verdaderos absurdos.

*La Correspondencia* de anoche dice:

«El ministerio de la Guerra ha prestado su aprobación al informe emitido por el Consejo Supremo acerca de los procesos instruidos contra los generales señores duque de Montpensier, condes de Chester y Puñonrostro, Calonge y brigadieres Lacy y Saavedra, por haberse negado á jurar al rey, declarándolos separados del servicio, así como á la pérdida de todos sus derechos, honores y preeminencias.»

Como eso era lo que pretendían los interesados, están de enhorabuena, y por nuestra parte, recibían muy cumplida.

El gobierno y sus secuaces son los que están de pésame.

Los diarios ministeriales, hijos de una situación que en su loca y espirante carrera ha prescindido ya hace tiempo de cuanto hay que prescindir, se atreven á hablar todos los días y en todos los tonos, de la intemperancia de las oposiciones, á las que se quiere poner una mordaza para que no hagan uso de sus derechos, ni cumplan con los deberes que les impusieran sus mandatarios, ni denuncien los abusos y los actos de despótica tiranía.

Griten cuanto quieren los órganos semiextranjeros: á pesar de sus gritos y de sus sofismas, la justicia se abre paso, y no ha de tardar mucho el día en que luzca en todo su esplendor.

No han sido solo los jefes de la guardia civil, del distrito militar de Sevilla, los que según hemos dicho han sido al parecer relevados.

La medida ha alcanzado á algunos jefes del cuerpo de carabineros. A lo comandancia de Sevilla ha sido trasladado el que servía en la de Navarra, D. Manuel Martínez; y á la de Badajoz don Antonio de Ozaeta y Cebollino.

Por lo visto, en ese distrito no queda militar alguno de los que allí servían, cualquiera que sea el arma ó instituto á que pertenezca.

¿Si habrá *mieditos*?

El Sr. Olózaga no debe estar muy satisfecho del papel deseado que le ha hecho representar el señor Herrera; en cambio la mayoría y el gobierno deben estar muy agradecidos á la autocrática y sultánica autoridad del primer vicepresidente de la Cámara popular.

Este señor, violentando todas las prácticas, y con una arbitrariedad que raya en lo increíble, decidió por su sola autoridad, que ya no se discutían mas enmiendas con motivo de la proposición del Sr. Becerra, á pesar de que el Sr. Olózaga tenia admitidas un número crecido, y que desde luego se entrara en el debate de dicha proposición; inútil fueron las justísimas y enérgicas reclamaciones de las oposiciones, ni el tumulto que sobrevino con tal violenta decisión; el Sr. Herrera no concedió la palabra mas que al Sr. Becerra para defender su proposición.

Triste es la posición del Sr. Olózaga al tener que representar el humilde papel en que ayer le vimos; y creemos que en la resignación de que dió muestra, no dejará de tener gran parte el habersido llamado al Consejo de ministros, donde parece que fué duramente censurada su conducta respecto de las enmiendas admitidas.

Sea como quiera, el Sr. Olózaga no debe estar muy satisfecho del papel que se le ha hecho representar, y su amor propio debe haber sufrido grandemente.

De un colega tomamos lo siguiente:

«Hoy se ha dicho que ayer se celebró una importante conferencia en Ginebra por algunos regios personajes representantes de las familias destronadas de Europa,

contándose entre los asistentes D. Francisco II de Nápoles, que llegó ayer mismo.»

Ya comprenderán nuestros lectores que cualquiera que fueran nuestras noticias respecto de este asunto la prudencia nos aconsejaría guardar el mas profundo silencio. Llegó á tal extremo nuestro rigorismo sobre este punto que, aun dado caso que no fueran ciertas dichas noticias, no las desmentiríamos mientras no estuviéramos debidamente autorizados para hacerlo.

Al Sr. Romero Robledo, jefe, parece cosa de bromal de una mayoría que no ha tenido igual desde que existen Parliamentos, le ha parecido escandaloso que el Sr. Nocedal, hijo, vertiese ayer en el Congreso algunas ideas, reasumidas en estas palabras *La dinastía de Saboya que desdichadamente reina*.

De poco se asusta el Sr. Romero Robledo, y da muestras de ser flaco de memoria: recuerde su manera de hacer la oposición, y le parecerá miel sobre hojuelas la conducta de las actuales oposiciones, comparada con la suya de otros tiempos.

Por lo demás, creemos que la mayoría no tomará tan á pechos como su nuevo jefe la cuestión del Sr. Nocedal, y no se llevará á cabo, toda vez que pasó la sesión de ayer sin hacerlo, la idea de presentar un voto de censura contra aquel diputado, y no querrá renovar el escándalo ocurrido en las Cámaras francesas é inglesas, con la espulsion de los diputados Manuel y Fox, con tanto mayor motivo cuanto que aquellas espulsiones precedieron de muy corto tiempo la caída de las dinastías de Carlos X y de Jacobo II.

Otra cosa es que los diputados ministeriales puedan vencer por medio del cansancio á los de oposición. Esto se comprende y aquellos deben estar dispuestos á obedecer á su jefe.

Los ministeriales son en su mayor parte empleados públicos, contratistas, pretendientes y negociantes, y lejos de perder con su permanencia en el Congreso, todos ganan, unos no atendiendo á sus respectivas oficinas, y los otros porque allí mismo gestionan sus pretensiones ó asuntos con mayores facilidades.

Así y todo, los diputados de oposición, á pesar de tener que desatender sus intereses, sus negocios y sus profesiones, no han faltado ni faltarán á su puesto de honor para defender la dignidad del Parlamento, la honra y los altos intereses del país, contra esa nube de langosta que quiere acabar de devastar á la nación.

La lucha está empeñada entre ésta y los que la explotan. Para nosotros no es dudoso de quién será el triunfo.

El párrafo de la contestación del mensaje referente á Ultramar, ha llamado profundamente la atención de todas las oposiciones, á escepcion de la republicana, cuyo punto de vista en este asunto es conocido, y será origen de grandes impugnaciones, pues para este insensato gobierno de nada sirve la experiencia, y para su propia ruina parece refractario, no solo á cuanto aconsejan las buenas doctrinas, sino á cuanto la práctica tiene ya manifestado y demostrado.

Ruina, miseria y devastación aquí, allí y en todas partes.

¡Triste sino el de esta fatal situación!

Hé aquí los telegramas del extranjero recibidos ayer:

(Gaceta.) Versalles 23 (á las cuatro y 15 de la tarde; recibido á las siete y cinco).—Montmartre ha sido tomado, y por consiguiente se cree que la resistencia de la insurrección no durará muchos horas.

Continúa llegando gran número de prisioneros, y entre ellos muchas mujeres.

Versalles 23 (á las diez y 55 de la noche).—Madrid (á las once y 40 de la noche).—El encargado de Negocios extranjero al ministro de Estado:

La mortandad ha sido grande en Montmartre. Las tropas rodean el Louvre, Tullerías y el Hotel de Ville. Se espera coger á todos ó la mayor parte de los jefes de la insurrección.

Villagers ha sido fusilado en París.

(Tabla del Congreso.) Versalles 24 (8 10 mañana).—El encargado de Negocios de España al ministro de Estado:

Los insurrectos al verse obligados á abandonar las Tullerías, han puesto fuego al palacio, y el incendio se estiende hasta el Louvre.

(Agencia Fabra.)

Londres 19 (á las 5 y 10 de la tarde).—En la Bolsa se han cotizado hoy:

El consolidado inglés, á 93 1/8.

El 3 por 100 francés, á 53 3/4.

El 3 por 100 español, á 33 0/0.

Saint-Denis 23 (á las 12 de la tarde).—Por la vía inglesa.

La bandera tricolor flota en las alturas de Montmartre.

Las comunicaciones con París continúan interceptadas por los prusianos.

París, 24 (3 y 55 mañana).—Nuestras tropas han desalojado á los rebeldes del barrio de San Germain y de otros puntos, continuando su victoriosa marcha.

Los palacios del Louvre y de las Tullerías son pasto de las llamas.

Los insurrectos pegaron fuego en ellos por medio del petróleo.

Créese que quieren escapar de París por el lado de Belleville y Pantin.

Esta mañana han llegado á Versalles numerosos prisioneros, la mayor parte sin uniforme.

El jefe Dombrowski está herido y prisionero de los prusianos en San Dionisio.

Versalles, 24 (10 mañana).—Además de los palacios del Louvre y de las Tullerías, los insurrectos han incendiado el palacio de la Legión de Honor, el palacio del Consejo de Estado y otros edificios.

Nuestras tropas han avanzado sobre la izquierda hasta detrás de Belleville, sobre el centro hasta el Louvre y el mercado central y sobre la derecha hasta el observatorio.

Créese que la insurrección quedará completamente sofocada esta noche.

Para todos los incendios los insurrectos han empleado el petróleo.

La atmósfera de París está impregnada de olor de petróleo.

Versalles 24 (á las 3 y 45 de la tarde).—A las dos de la tarde se ha oído desde esta ciudad una grande explosión.

Créese que ha sido efecto de la voladura de algun monumento de París.

Las Tullerías están completamente destruidas por las llamas.

Créese que se podrá salvar la galería del Louvre.

Versalles 24 (á las 7 y 55 de la noche).—Asamblea Na-

cional.—El Sr. Thiers, que acaba de regresar de París, dice:

«La insurrección ha sido vencida. La bandera tricolor ondea en la mayor parte de la ciudad.»

No hemos podido impedir que los insurrectos pegasen fuego á las Tullerías, al ministerio de Hacienda (calle de Rivoli núm. 234) y al Tribunal de Cuentas (calle de Lila núm. 62 duplicado.)

Cuando hemos tomado la plaza de Vendome esta mañana, el palacio de las Tullerías no era mas que un montón de cenizas.

Hemos podido salvar el Louvre; pero el Hotel de Ville es presa de las llamas.

Los insurrectos avivan el fuego por medio de petróleo y arrojan á los soldados bombas que contienen este líquido:

Hay varios heridos.

Esta noche ó mañana á mas tardar, los tribunales de justicia cumplirán con su deber. El castigo será implacable.

El Sr. Thiers propone despues someter á la Asamblea el derecho de indulto. Añade que el gobierno presentará mañana un proyecto relativo al desarme del pueblo de París; que conforme á la ley, se nombrarán los alcaldes, y que despues del descalabro que acaba de sufrir, la insurrección no se levantará jamás.

Termina aconsejando á la Cámara que conserve la calma y la prudencia.

CORTES.

CONGRESO.

Retrato de la sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las ocho en punto, fué aprobada el acta de la anterior, por 104 votos.

El Sr. VARONA sostuvo que no se aprobase la proposición del Sr. Becerra hasta que se hubiese discutido el mensaje á la corona.

En votación nominal se desechó la proposición por 96 votos contra 49.

El Sr. IRIBAS defendió otra proposición pidiendo que no se apruebe la del Sr. Becerra hasta que estén presentes todos los diputados de la nación.

Puesta á votación nominal fué desechada por 100 votos contra 43.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Orense.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar lo siguiente: Las Cortes acuerdan que no se declare el punto suficientemente discutido hasta que no hablen nueve diputados en pró y nueve en contra.»

Palacio del Congreso 24 de Mayo de 1871.—José María Orense.—Baldomero Lostau.—José Fontani.—Miguel Moraya.—F. Forasté.—Miguel Molinero.—Pascual y Casas.»

El Sr. ORENSE: Señores diputados: en esta cuestión como en la de actas, nos echamos la culpa la mayoría á la minoría y la minoría á la mayoría. Examinemos quien tiene la razón.

Indudablemente, señores, el que ha faltado aquí es el que primero ha querido salirse de las prácticas usadas, para quitarnos el derecho de proponer las reformas de la Constitución que consideremos convenientes.

Para reformar la Constitución, señores, no hay mas que dos sistemas: ó reformarla por los trámites que ella marca, ó declarar como el año 1845 que el poder constituido es el poder constituyente. Esta última es la teoría que hay en Inglaterra, y yo recuerdo que en una ocasión en que allí se hizo una proposición que ofendía á la minoría católica del Parlamento, la discusión duró seis meses. Se quiso calentar á los ministros para que aquello no sucediera, y los ministros dijeron que la oposición estaba en su derecho, y que si no lograban cansarla á fuerza de paciencia, habría que desistir de la proposición, y así hubo que hacerlo con aplauso del país entero. Hoy sucederá aquí lo mismo: aunque la conducta de la oposición sea un tanto exagerada, el país la aplaudirá, porque es preciso evitar á cualquier precio que se empecen á vulnerar nuestros derechos.

Yo, señores, me acuerdo de que tambien en Inglaterra habia una secta llamada de los resurreccionistas, que desenterraba los cadáveres para vendérselos á los médicos. Uno de sus individuos encontró como cómo que desenterrara á los muertos, matar á los vivos, y convidaba á su casa hombres, mujeres y niños, les ponía un par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los mataba de ese modo, y limpiándolos luego muy bien, los vendía. Por último, la policía lo descubrió y le ahorcaron; pero aquel modo de matar la gente quedó descrito allí con la palabra *burkin*, del nombre de Burk, que lo habia usado. Pues la mayoría quiere emplear con nosotros un procedimiento análogo, y nosotros no nos hemos de dejar tan fácilmente poner el par de pez en la boca, los m

estaban en la semana pasada, y á que cada uno quede de este modo en su posición: el ministerio en la suya, y nosotros en la nuestra, que es mucho menos envidiable, porque eso que se dice del hecho de espaldas es algo exagerado, y yo me comprometo á encontrar, á pesar de todos los males de ese banco, muchas docenas de ministros que han de ser algo mejores que los actuales.

Señores, las personas de buena educación se conocen en que juegan, pierden y están contentas; y las de mala educación en que juegan, ganan y todavía gruñen. El gobierno, que gana, puesto que tiene el poder, debe estar contento, y yo siento que no lo esté; y que con su mal humor venga á producir estas cuestiones.

Suplico, pues, al gobierno que medite esto y que nos diga si quiere aceptar el tratado de paz que yo le propongo, y evitar así que suceda algo análogo á lo que sucedió el año 1869. España es un pueblo muy pacífico, como ha de espíricarse que haya en él tantos pronunciamientos. La culpa la tiene el gobierno: siempre que en una población hay un regimiento que chocea con ella, es preciso sacarle, porque la población no se puede sacar; pues aquí hay que sacar el gobierno, porque chocea con el país.

El gobierno no me contesta, y yo debo indicarle desde luego, que si piensa cansarnos se equivoca, y que no podrá taparnos la boca, como no se le pudo tapar al pueblo en tiempo de Godoy y María Luisa, en cuya época el pueblo se reunía en la Puerta del Sol para fumar su cigarrillo y contar anécdotas del rey, y de Godoy, y de la reina, que hicieron á aquella dinastía tanto daño, que no solo causaron la caída de Godoy y la abdicación del rey, sino que luego escitaron al pueblo á combatir á Napoleón, el pueblo cuando no está contento lo derriba todo, y cuando piensa que no hay nada mejor que lo existente, es imposible que se consolide ningún gobierno; mucho menos uno tan efímero, que si hubiera variado de opinión el general Prim en la mañana de 16 de Noviembre, no hubiera nacido siquiera, porque los 191 se hubieran convertido, si acaso, en 19.

Si una dinastía ha de sostenerse, no ha de ser por estos medios artificiales, sino procurando que el pueblo vea mejoras reales y efectivas; haciendo que el que antes pagaba 200 rs., no pague más que 150, que el que veía á su hijo ir al ejército vea que ya no va este. De otro modo, y por medio de la violencia, no se logra ni se logrará nunca consolidar ningún estado de cosas.

Leída de nuevo la proposición, fué desechada nominalmente por 113 votos contra 59.

El Sr. OCHOA (D. Cruz) propuso que hasta que se aprueben los presupuestos no se discuta la proposición del Sr. Becerra.

El Sr. GOMIS hizo uso de la palabra para alusiones personales. Leyó varios documentos.

El Sr. Ochoa continuó apoyando su proposición.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): Yo creo que las minorías, en conciencia, tienen el deber de alargar esta discusión; sin embargo, no pedí la palabra cuando me nombró el Sr. Ochoa; pero el Sr. Gomis ha hecho una aseveración que me obliga á levantarme, y es, que los tres distritos de Cataluña le han enviado aquí á sostener á D. Amadeo de Saboya. Decía el Sr. Ochoa.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no puede tratar sino de la alusión.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): Habrá pocos que tengan tanto respeto como yo á S. S., por su entendimiento, su elocuencia.

El Sr. PRESIDENTE: Yo ruego á S. S., agradecerle sus elogios, que creo sinceros, que no pierda el tiempo y se concrete á la alusión.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): Pongo entre paréntesis todos los elogios, y añado: pero por alguna parte he de empezar, y empiezo por decir esto: el argumento del Sr. Ochoa era que los 191 no habían venido en bastante número; y dice el Sr. Gomis: aquí estoy yo que represento tres distritos. Pues bien, yo digo: la monarquía de D. Amadeo no solo ha traído un diputado que vale por tres, sino que ha hecho tres milagros patentes. S. S. equivale á tres Lázarus resucitados.

El Sr. PRESIDENTE: Las actas no son objeto de discusión en este momento, y menos pueden discutirse las ya aprobadas.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): En efecto, no tengo derecho á reclamar contra la aprobación de las actas; pero tengo que decir al Sr. Gomis que no le han enviado aquí los electores por aquella votación, sino por haber prometido votar la abolición de las quintas.

El Sr. GOMIS: Es de todo punto falso.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): El Sr. Orensé responderá á eso.

Por lo demás, en Cataluña hay republicanos y carlistas; partidarios de D. Amadeo es difícil encontrarlos. Respecto de Igualada, disputamos la elección el señor Pi y Margall y yo. Ni S. S. ni yo contábamos para nada con la oposición que nos hiciera el Sr. Gomis. Estas eran las noticias que teníamos, y al cabo de la elección, recibí telegramas diciendo que tenía yo mayoría sobre el señor Pi y Margall. Pero al fin, en el escrutinio fué proclamado el Sr. Gomis.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo consentir que se discutan las actas de Igualada.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): Tiene S. S. razón, y voy á concluir con una declaración. Aunque las cosas fuesen como aparecieron oficialmente, entre el Sr. Pi y Margall y yo hemos tenido mas votos que el Sr. Gomis; es decir que hay mas antinómicas que partidarios de la dinastía de Saboya.

En nombre del distrito de Igualada, al cual en todo caso podríamos representar el Sr. Pi y yo, yo que tengo la evidencia de que soy quien ha tenido mas votos, tengo que decir al Sr. Gomis que los electores nos enviaban á pedir por los medios legales la destitución de la dinastía porque la votó el Sr. Gomis, á protestar contra todo eso que se ha hecho, y que constituiría una calamidad si lo sufrásemos en silencio.

El Sr. GOMIS: No estoy acostumbrado á discutir cuando no voy que hay buena fe.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramón): Pido que se escriban esas palabras.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Pido que se escriban las últimas palabras del señor diputado que acaba de hablar.

El Sr. NOCEDAL (D. Cándido): A nombre de toda la minoría pido que se escriban, se impriman, se haga una edición extraordinaria y se reparta.

El Sr. GOMIS: Pido que se lea el art. 27 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. ORENSE: El Sr. Gomis es corto de memoria: en una alusión de S. S. en 1868 prometió que votaría contra las quintas; y luego, reconvencido por nosotros, dijo: yo lo prometí porque lo prometían los republicanos; y si no, no habría salido diputado. S. S. ha pasado tres veces el Leteo.

El Sr. GOMIS: El Sr. Nocedal no se ha referido á 1868; yo no he ofrecido la abolición de quintas: el comité fué quien lo ofreció, y eso es lo que contesté en la ocasión que cita el Sr. Orensé.

El Sr. ORENSE: Yo oí á S. S. decir que prometió votar contra las quintas porque lo prometían los republicanos. Deseo, pues, que los amores del Sr. Gomis á la monarquía de D. Amadeo sean mas constantes que su odio á las quintas.

Ahora diré que el Sr. Martos recordará la importante sesión que tuvimos en Bruselas, y se acordó allí que habría piblicado para la elección d. monarca. Conste, pues, que lo que sobre esto dije en las Cortes el año pasado, era exacto. Lo mismo digo del Sr. Gomis.

Puesta á votación la proposición; fué desechada nominalmente por 101 votos contra 63, en la forma siguiente:

El Sr. OCON pidió que pasase á las secciones la proposición del Sr. Becerra.

El señor ministro de HACIENDA contestó al señor Ocon.

La proposición fué desechada en votación nominal por 71 votos contra 37.

Habiendo algunas proposiciones para que la proposición del Sr. Becerra no tuviese efecto retroactivo, la mesa concedió la palabra al Sr. Diaz Quintero para que apoyase una de ellas.

El Sr. DIAZ QUINTERO calificó el acto de la presidencia de una violación del reglamento.

Fuó llamado al orden, y después se desechó la proposición en votación nominal por 89 votos contra 52.

Se presentó una adición pidiendo que se exceptuase de la proposición del Sr. Becerra el acta de la elección de rey y el art. 33, pasando á discutir en él todas las proposiciones que tienden á modificar estas dos partes de la Constitución.

La apoyó el señor conde de Orgaz y fué desechada en votación nominal por 106 votos contra 63.

El Sr. ORENSE hizo un cargo á la mesa porque no le admitió una proposición pidiendo que se suspendiese por unos momentos la sesión.

El Sr. OCHOA pidió que se leyese la lista de los diputados que, siendo empleados, asisten á la sesión permanente.

Se presentó una proposición pidiendo que el ministro de la Guerra diese explicaciones sobre los movimientos de tropas que se están verificando en España y si estos coincidían con el golpe parlamentario que se intenta.

El señor marqués de ZOFRAGA la apoyó.

Puesta á votación se desechó por 135 votos contra 66.

El Sr. PRESIDENTE: El señor secretario de la comisión de mensaje tiene la palabra para leer el dictamen de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. Valera, ocupando la tribuna, leyó el dictamen de la comisión, que se anunció que se imprimiría y repartiría y señalaría día para su discusión.

El Sr. NOCEDAL: Como individuo de la comisión de mensaje, anuncio á la Cámara que habiendo tenido el sentimiento de disentir de mis compañeros, presentaré en la sesión próxima un voto particular.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Trelles.

«Pedimos al Congreso se sirva aceptar la siguiente enmienda á la proposición del Sr. Becerra.

Entendiéndose que en ninguna manera resulte prohibida la iniciativa del diputado conforme á la Constitución, á su letra y á su espíritu.

Palacio del Congreso 21 de Mayo de 1871.—Trelles.—Vidal de Llobatera.—Sicars.—Quint Zañortza.—Nocedal (Ramón).—Marqués de Sofraga.—Vinader.»

El Sr. TRELLES: Señores diputados: la altura á que ha llegado este debate, y los incidentes que en él han tenido lugar, habrán convenido á cualquiera que en un seguimiento su curso, del gran interés que se libra en él; interés demostrado en el empeño que tienen mayoría y minoría en sostener su opinión.

Acabo de oír en el proyecto de mensaje un punto que me indica que no se trata de negar la iniciativa del diputado; y digo esto porque en ese proyecto se consigna que los derechos individuales son superiores á toda legislación. Nosotros no creemos esto; pero dada la legalidad vigente, hemos de sostener los derechos de este cuerpo á que pertenecemos, porque hoy son la garantía de las oposiciones, y no pueden de ningún modo ni negarse ni cercenarse en lo mas mínimo.

Pues bien, señores; la proposición del Sr. Becerra hiere en el corazón la iniciativa del diputado, y por tanto la soberanía nacional. Esto es lo que voy á demostrar, haciéndoles ver que ningún reglamento desde 1810 hasta ahora establece de un modo tan restrictivo la iniciativa del diputado, como se quiere establecer en el año de gracia de 1871, bajo el imperio de la gloriosa revolución de Setiembre.

El reglamento de 1810 dice que de cada proposición se dé lectura dos veces para que todos los diputados la entiendan, y á este reduce la limitación del derecho de iniciativa; es decir, á un aplazamiento.

El de 1813, en cuya época no había secciones, establece que esas proposiciones se lean en dos sesiones, ó en una dos veces si son urgentes; tampoco pone mas cortapisas.

El de 1821, es tomado á la letra de este: dos lecturas en dos sesiones, ó en una, según que las proposiciones no son ó son urgentes. En todos estos reglamentos la iniciativa aparece libre, libérrima. Tras la doble lectura viene sin trabar ninguna la discusión de la proposición presentada. Desde 1821 acá ha venido retrogradándose hasta las Cortes actuales, en las cuales se da el paso mas fuerte que se ha dado nunca hacia la reacción.

En el Reglamento de los Estamentos de procuradores, el art. 131 establece tres comisiones que nombra la mesa, y para autorizar la proposición se marcan dos fórmulas: que pase á examen de una comisión especial nombrada por la mesa, y que dé informe sobre ella una comisión que se llama de *proposiciones al gobierno*.

Desde 1838 empieza una jurisprudencia inalterable hasta 1867; basta una sección para autorizar el que se apoye una proposición de un diputado cualquiera.

En 1867 se dijo que la proposición, si no la aceptaba el Gobierno, se sometiera á cinco, de siete secciones. Es decir que la legislación hasta 1814 era mas liberal que la posterior, y que hasta 1867 basta la autorización de una sección para que se pueda apoyar la proposición presentada. Solo desde esta última época se pide la de cinco, cuando se acude á las secciones para apelar del paso que le niega el Gobierno.

La Constitución de 1809 es, señores, una gran novedad política; es una colección de artículos y de disposiciones que producen una legalidad, á la cual no solo se puede faltar, sino que es superior á toda soberanía. Pues bien; estudiando la Constitución en su conjunto, resulta para el diputado un derecho indudable; el que pueda exponer sus ideas siempre.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se contraiga á la cuestión, y no confunda la iniciativa del diputado con la del Congreso.

El Sr. TRELLES: Si el señor presidente hace leer mi proposición, y yo le ruego que lo haga, verá que tengo razón para hablar como estoy hablando. (Se leyó la proposición.)

El Sr. PRESIDENTE: ¿Oree S. S. que para apoyar esa proposición es procedente hacer una detallada y no corta historia de los reglamentos desde 1810 hasta el día?

El Sr. TRELLES: Creo que eso era procedente; pero si S. S. cree que no lo es, lo doy como tal y no insiste en ello.

Pero el art. 32 de la Constitución es fundamental, dogmático, indisponible: allí se dice que la soberanía reside esencialmente en la nación, y este artículo, estudiado correlativamente con el 40 y 41, forma un todo perfecto; en cada diputado se reconoce la delegación de la nación entera; y siendo así, ¿cómo se concibe que si la nación es soberana; si la soberanía se perpetúa, es inamovible, pueda ser cobijada en ningún momento la delegación de esa misma soberanía?

Y ya veis, señores, que no defiendo aquí mis ideas, sino las vuestras. Ayer decía un periódico progresista, *Las Novedades*, que aquí se jugaba al gana-pierde; y es verdad: yo defiendo aquí la iniciativa del diputado, y vosotros sois los que venís á atacarla. Es decir que nuestros papeles están completamente trocados.

En su apoyo dijo

El Sr. SAÑUDO: Señores: el Sr. Sorni era el encargado de apoyar esta enmienda, que está basada en la Constitución de 1812. En esta se disponía que la reforma de la Constitución se pidiera por 20 diputados. Esto bastaba para que la proposición se discutiera. Los legisladores de 1812, mas liberales que los que hoy se llaman demócratas, establecieron esa garantía como bastando; posteriormente, ni en 1854 ni en 1869 se ha admitido ese principio, y lejos de eso, se quiere ahogar por completo la voz de las minorías, y se presentan proyectos de reforma como el que hoy está sobre la mesa, y proposiciones como la del Sr. Becerra, tan absurda, que no se hubiera atrevido á presentarla ningún estudiante de primer año de derecho.

Tratase, pues, de cerrar la boca de las oposiciones, y sin embargo, se deja en amplia libertad al rey para que pida la reforma de la Constitución sin cortapisas de ningún género. Es, por lo tanto, posible que el día menos pensado llegue el rey con un proyecto para reformar el título 1.º de la Constitución, y de este modo, esa facultad que se quita á los que no pueden hacer otra cosa que discutir, se deja al que teniendo medios de conquistar votos, puede no solo discutirla, sino llevarla á cabo.

Esta proposición, pues, encierra un principio reaccionario, el mismo principio que dió lugar á la reforma del Sr. Bravo Murillo, y sin embargo, no conseguirá su objeto, como lo ha demostrado perfectamente el señor Quintero; pero además de lo que ha dicho S. S. respecto al derecho de petición, habéis de tener en cuenta que la dinastía no podrá menos de discutirse en el mensaje, en el cual hay un párrafo en que dice que el rey no quiere imponerse, y otro en que dice que entrega al país á su esposa y á sus hijos.

Con este motivo se discutirá la monarquía, como se ha discutido siempre, como yo le he visto discutir aquí al Sr. Sagasta la dinastía de doña Isabel II en unas Cortes que no eran Constituyentes; poniendo en tela de juicio el origen de su legitimidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Ruego á V. S. que se contraiga á su derecho, que es en sostener su proposición.

El Sr. SAÑUDO: Creo, señor presidente, que la estaba sosteniendo; pero como no trato de sostener una polémica con la Mesa, que me inspira gran respeto, concluyo rogando á las Cortes que se sirvan aprobar esta enmienda, que está basada en los precedentes de las Cortes de 1812.

Leída de nuevo la proposición, y puesta á votación, fué desechada nominalmente por 131 contra 71.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Pido que se lean los documentos cuya lectura he reclamado antes, si han llegado ya á la mesa de las oficinas en que debían estar.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta ahora no han llegado esos documentos.

El Sr. MENENDEZ DE LUARCA: Pido que se lea el artículo 2.º de la ley de incompatibilidades.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á buscar la ley que dice su señoría.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Gomis.

«Los diputados que suscriben, considerando lo que importa para que la proposición del Sr. Becerra aparezca con su verdadero carácter, que sean bien conocidos todos los precedentes parlamentarios análogos.

Pedimos al Congreso se haga una edición especial.

1.º De la reforma del Sr. Bravo Murillo, tal cual lo insertó en la Gaceta.

2.º De la reforma constitucional propuesta por el ministerio Narvaez en 1857, y aceptada por las Cortes, con los discursos que entonces se pronunciaron en pró y en contra.

3.º De las siete autorizaciones pedidas por el ministerio del general O'Donnell en 1866.

Edición que repartida á todos los señores diputados y puesta sobre la mesa, dá causa á una discusión sabia y profunda.

Palacio de las Cortes 24 de Mayo de 1871.—Valentin Gomez.—Echeverría.—R. Vinader.—Ramón Nocedal.—Lostau.—Abarzua.—Menendez de Luarca.»

El Sr. ECHEVERRIA: Señores diputados: aquí se viene diciendo por los individuos de las oposiciones que la proposición del Sr. Becerra constituye un golpe de Estado; y para demostrar que no es cierto, para que se vea con qué razón hemos dado nosotros esa calificación á la proposición que motiva este debate, hemos pedido que se traigan los documentos á que hace referencia la que yo, estoy apoyando en este momento.

Yo, señores, que soy muy jóven en la vida política, y que apenas hablo cuando alguno de esos documentos se discuten, no puedo, sin embargo, menos de extrañar que hoy quiera encontrarse mas liberal esta proposición que algunos de esos proyectos.

Comparad, señores, la situación que el país tiene hoy con la que tenía cuando proponía su reforma del reglamento el Sr. Gonzalez Bravo, después de 19 intentos fracasados, hechas por el partido progresista, y después de una confusión nefanda entre los progresistas y los unionistas, para quienes no había cometido doña Isabel II otro delito que privarlos del poder, al ver que no habían sabido evitar los desórdenes y los conflictos que ocurrían en varias poblaciones de España. ¿Hay hoy una situación análoga á la que había después de esos sucesos? ¿Hay un solo hombre en armas en toda España, fuera de los voluntarios de la libertad, que al parecer no hacen siempre el mejor uso de las que se les han dado? ¿Hay datos acaso para suponer siquiera que se conspira? Oíge una voz que me dice que hay muchos; pues yo ruego al señor diputado que los manifieste, porque tengo gana de conocer estos datos, entre los cuales no sé si contarán las voces que por esos pasillos proplan algunos amigos míos de buen humor, al ver tan amedrentados á los señores de la mayoría.

Si la situación fuera la que había en la época a que aludo, yo comprendería que los señores de la mayoría dijeran que daban al olvido aquello de que los excesos de la libertad se curan por la libertad misma, y que acudieran al sostenimiento del orden; pero de todos modos encontraría que el modo de venir á ese resultado era el mas improcedente que podía encontrarse. ¿Habéis comprendido bien, señores, el alcance de la proposición del Sr. Becerra? Pues yo voy á esplicárselo. La proposición va mucho mas allá que el dictamen de reforma del reglamento: con este dictamen podremos presentar proposiciones si las autorizan cuatro secciones; con la proposición, de ningún modo. Aprobada esta, y pendiente el proyecto de reglamento, como el Sr. Presidente puede hacer tan largo como quiera el intervalo entre la aprobación de la una y la discusión de la otra, nuestro derecho queda completamente ilusorio. Cuando una de esas proposiciones se presente, el señor presidente podrá decir que es imposible dirlas curso, porque se ha acordado que no se discuta ninguna hasta que se haya aprobado la reforma del reglamento; y por consiguiente, con no discutir esta se habrá hecho completamente ilusorio nuestro derecho de iniciativa.

¿Debeis hacer esto vosotros? Vosotros que deciais que el derecho de insurrección podía existir mientras la Constitución no llevara en sí misma la posibilidad de reformarla, quitais hoy ese derecho, no dejáis ya el campo abierto para la lucha legal de todas las opiniones.

Pero desde el momento en que nos cerrais la puerta para venir á hacer lo que deciais que nos permitais antes, si tuviéramos vuestras opiniones, ¿no estaría justificada la insurrección? Yo no sé qué significa invitarme á uno entrar por las puertas de la legalidad diciéndome: así V. no está contento con esto, puede discutir por los medios legales sus ideas, y después levantar una barreta

que nos impida discutir. ¿Es por ventura la legalidad una ratonera? A nosotros se nos había dicho que teníamos derechos imprescriptibles é inalienables, y ahora el principal de ellos se nos niega. Oíge una voz que parece decir eso no va conmigo, porque yo no he votado los derechos individuales. En la reunión de la mayoría parece que hubo diputado que dijo: «aquí no hay mas medio de derribar los poderes constituidos que á cañonazos. Esto se atribuye al Sr. Moreno Nieto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): V. S. no podrá negar que le he dado gran latitud en el apoyo de su proposición; pero ahora no está dentro de ella.

El Sr. ECHEVERRIA: Cuando he entrado á comparar el estado actual con el del año 67 en que se propuso la reforma del reglamento, me he encontrado con una Constitución que se opone también á lo propuesto por el Sr. Becerra. Y precisamente por eso, al ver esta proposición, os preguntamos: ¿qué hay de aquellos derechos individuales? Yo diría al señor presidente del Consejo de ministros: V. S. que busca la conciliación siempre, ¿qué hace que hoy no la procura? ¿No es este un conflicto parlamentario que todos tenemos interés en acabar? ¿No vendría que cualquier ministro tomase aquí la palabra?

Yo, buscando el *Deus ex machina* de este conflicto, me encuentro con progresistas de la mayoría y periódicos de ese partido que confiesan francamente no estar conformes con la proposición del Sr. Becerra.

El Sr. Menendez de Luarca leyó ayer un artículo de un órgano de la fracción á que pertenece el Sr. Becerra, en que se prueba que esa fracción no está conforme con esa proposición. Ese mismo periódico insiste hoy en crear inoportuna la proposición, y *El Debate* sobre eso ha dicho: «Los elementos conservadores se lamentaban ayer que no se hubiera buscado otro camino para impedir el curso de las proposiciones.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): ¿Le parece á V. S. que esa lectura conduce á probar su tesis?

El Sr. ECHEVERRIA: Me parece que sí, porque me he propuesto con mi carácter pacífico ver si puedo conciliar los ánimos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): Le ruego á V. S. que se ceda estrictamente á su proposición.

El Sr. ECHEVERRIA: Leer solo unas cuantas palabras para demostrar que la mayor parte de los individuos de la mayoría no están conformes con la proposición del Sr. Becerra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Herrera): No puede V. S. seguir en la lectura de periódicos.

El Sr. ECHEVERRIA: No insisto. Dicen los enterados de ciertos secretos que aquí quien promueve todo esto es una fracción, no diré que es la que llaman de los fronterizos, pero sí que pertenece á la familia. Esta fracción ha querido sacar el asunto con mandájenos: dos ó tres individuos de ella firman la proposición, y se encargó de sostenerla el señor Becerra. El señor Menendez de Luarca mostró ayer que *La Constitución*, órgano de la fracción encargada de sacar el asunto, no estaba conforme con ese procedimiento, y yo iba á demostrar que tampoco estaba conforme otro órgano de la mayoría.

Y yo pregunto: después de esto, después de confesar los órganos de la mayoría que era contraproducente la proposición de Becerra; cuando todos desean salir de este barranco, es ocioso, es perder el tiempo, tratar de buscar una transacción que deje á todos en buen lugar?

Y cuidado que yo opino que el país no espera grandes frutos de esta Asamblea; pero á todos importa entrar de lleno en las grandes cuestiones, y nada molesta mas á ciertos caracteres que entretenerse en estas pequenezas, apelando á todos los medios reglamentarios para resistir la violencia que se nos hace.

¿No dice algo á los individuos de la mayoría el ver que los hombres mas autorizados de esta Cámara están todos conformes con nosotros? La fracción del Sr. Cánovas y la de los montpensieristas están conformes en el juicio formado sobre la proposición del Sr. Becerra. Me dá lástima ver hombres tan respetables como el digno jefe de la fracción democrática; hombres tan bondadosos como el Sr. D. Vicente Rodríguez, ser traídos y llevados por esa fracción fronteriza, como me dá lástima ver al duque de la Torre resistiendo á sus instintos conciliadores.

El Sr. ROMERO ROBLEDO habló para una alusión personal y fué desechada la proposición del Sr. Echeverría por 121 votos contra 63.

El Sr. JOVE Y HEVIA indicó á la mesa la conveniencia de que se suspendiese la sesión por el tiempo necesario para que los diputados fuesen á comer.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el Congreso había acordado que la sesión fuese permanente, y que no podía suspenderse.

El Sr. IRIBAS apoyó otra proposición.

Nota. Hoy como ayer, á la hora de entrar en prensa el presente número, no hemos recibido todas las galeradas del Congreso, por lo cual nuestra voluntad, tenemos que dar incompleto el extracto.

SECCION DE NOTICIAS.

El Monje del Monasterio de Yuste.—Últimos momentos del emperador Carlos V.—Por D. Leandro Herrero.

El Sr. Herrero, escritor laborioso y modesto publicista, acaba de dar á la estampa *El Monje del Monasterio de Yuste*, libro arrancado á los breves instantes de ocio que permiten las tareas del periodismo, y que muy superior á otros con que este autor se dió á conocer ventajosamente en la república de las letras, representa, en nuestro concepto, un generoso esfuerzo de aplicación y de constancia, una muestra de gusto exquisito y distinguido, y un ensayo bastante feliz de la novela española.

Es, pues, *El Monje del Monasterio de Yuste*, una leyenda sencilla, amena, interesante, cuerdamente meditada y noblemente sentida, llena de datos históricos que despertan en la mente los grandes recuerdos de la patria, enriquecida con episodios que cautivan y seducen al alma por su bondad y su hermosura, y escrita con lenguaje selecto, corrección esmerada y estilo elevado.

Dicha obra se vendió á 12 rs. en la imprenta del *Correo Militar*, San Gregorio, 5, y en la calle de Gitanos 11, principal.

Las reclamaciones de los individuos del cuerpo de contabilidad del Estado que están ó no incluidos en el escalafón, pero que fueron hechas en tiempo oportuno, serán objeto de resolución ministerial, con arreglo á reglamento.

Hoy ha salido por el ferro-carril para Andalucía un batallón del regimiento infantería de San Quintín.

Hoy satisfará la Caja general de depósitos las carpetas números 82 y 83 de intereses por carretas de Marzo y Abril.

El señor ministro de Estado parece que tiene el propósito de dar mayor ensanche á nuestras misiones en Marruecos.

Esta noche se verificará en el teatro de la Alhambra la cuarta y última representación de la ópera española del Sr. Zubiarré titulada D. Fernando el Rucicando.

El Centro artístico y literario ha puesto en estudio para representarla en breve en el mismo teatro, la ópera española una conyansa, original de los hermanos Fernández, de cuya producción tenemos las mejores noticias.

Hoy tendrá lugar en el teatro y circo de Madrid la última representación de Los amores del diablo.

Para el sábado próximo se prepara en dicho teatro la primera representación en la presente temporada del gran baile fantástico El espíritu del mar, en la que tomará parte la señorita Emilia Pinchiara.

Segun despacho telegráfico de Palma de Mallorca de fecha del 23 han terminado las elecciones de senadores habiendo sido definitivamente elegidos en la primera votación, el Sr. Saura; en la segunda, el Sr. Montenegro; en la tercera, el Sr. Ory; y en la cuarta, el Sr. Cervera.

Ayer salió por el ferro-carril para Andalucía otro batallón del regimiento infantería de San Quintín.

El consejo de guerra celebrado en Valencia para juzgar al alférez de caballería D. Manuel de la Cruz Ureña por haberse negado a jurar al rey, ha condenado al mismo a la separación del servicio.

El ministro de la Guerra ha dispuesto que se espida el retiro forzoso á varios jefes y oficiales y á todos los que cumplan la edad reglamentaria.

Se han concedido plaza y gran cruz de San Hermenegildo, al brigadier D. Eduardo Carandolet y Donado, y gran cruz á los de igual clase D. Carlos Lopez del Hoy, D. Juan Montero y D. Carlos Saez Delcourt.

La dirección general de contribuciones anuncia por segunda vez en la Gaceta de hoy la vacante del título de conde de Gimonde.

La junta de la Deuda pública ha acordado que desde 1.º de Junio próximo se admita en el departamento de emisión, negociado de reconocimiento, desde las once á las dos del día en los no feriados, los cupones del semestre que vence en 1.º de Julio próximo de intereses de la deuda consolidada, de la del Tesoro procedentes del material, de acciones de carreteras, obras públicas y de las obligaciones del Estado por ferro-carriles, acompañados de una factura expresiva de su porvenir; debiendo advertir que con arreglo á lo prevenido en orden de 23 de Julio de 4870, estas carpetas son transmisibles por medio de endoso, si bien para no entorpecer el despacho del público se continuará satisfaciendo su importe á la persona que las presente mientras no se hayan reclamado por el que justifique ser presentador de los cupones; pues en este caso se exigirá para su pago la identidad de la persona, ó se procederá á la retención de la factura si la reclamación emana de mandato judicial.

La sección y gabinete central de correos anuncia por medio de la Gaceta de hoy, que desde 1.º de Junio próximo no se hallarán espuestas las listas en que hasta el día se anunciaba al público la correspondencia detenida en las administraciones de correos, y que en su equivalencia se adoptarán las disposiciones siguientes:

1.ª La caja de despacho se abrirá en todo tiempo y diariamente á las ocho de la mañana, y se cerrará en verno á la postura del sol, y en invierno á las cinco de la tarde.

2.ª El público acudirá á dicha caja y pedirá á los empleados establecidos en ella su correspondencia por el apellido, por cuya primera letra se hallará encasillada.

3.ª El público, para recibir su correspondencia, está en la obligación de exhibir su cédula de vecindad, pasaporte si se trata de extranjero, y á falta de estos documentos se exigirá la garantía de persona conocida y de responsabilidad indubitable.

4.ª La correspondencia llegada por los correos que han tenido entrada en el mismo día que se solicite por los interesados, no podrá entregarse sino una hora después de haberse abierto el despacho de los apartados.

El cura de Manzanares, según aseguran á un colega, ha sido condenado á dos años de destierro por censurar en el pulpito la ley sobre el matrimonio civil y otras sancionadas por las Cortes Constituyentes. La causa ha sido remitida á la Audiencia, cuyo fallo se espera.

SECCION DE PROVINCIAS.

Sr. Director de El Eco de España: «San Sebastian 23 de Mayo de 1871.

Muy señor nuestro: No hay peor sordo que el que no quiere oír.

Infelices hasta ahora han sido las diferentes gestiones hechas por los vecinos de esta ciudad, rogando á las autoridades persigan á los que infringen la ley con juegos prohibidos.

Intil citar casos de los diferentes padres de familia que se han arruinado en los casinos Indo, el Cursaal y otros establecimientos donde se juega á la ruleta, baccarat, etc.

Intil alegar la intranquilidad, la alarma de todas las familias honradas al ver el peligro que sus hijos corren, recordando desgracia los ejemplos que han presenciado en jóvenes de las principales familias.

Intil tambien es referir cómo, dónde y cuándo, jugando á la ruleta, han perdido los jornales de la semana muchísimos inecutos jornaleros, cuyas pobres familias tienen al siguiente día que pedir limosna.

Todo ha sido inútil, señor director. Vos clamantis in deserto.

Signen preparándose locales ad hoc para el juego de la ruleta.

El distinguido título extranjero que tuvo La Iberia el mal gusto de defender en su número del 9, quiso alquilar el local donde se halla el Cursaal comercial é industrial para establecer la máquina de pescar bobos, la ruleta.

No pudo conseguirlo. Quiso tambien alquilar otra habitación, á cuyo dueño ofreció grandes utilidades, que fueron despreciadas caballerosamente.

Ya parece ha ensoñado local donde seguir jugando, porque este caballero, tal vez mas protegido que los otros, ha gozado el privilegio de jugar á la ruleta, cuando Indo y el Cursaal estaban cerrados. Igualdad ante la ley piden los ruletistas. Como si aquí hubiera leyes para ellos. Solo hay derechos individuales, interpretados mal y siempre favoreciéndolos.

Por eso ya se está jugando en Indo, que ha vuelto á abrir sus salones.

Tambien se ven de centinelas al parecer dos agentes municipales.

Quiero decir, que lo parecen, pues llevan el mismo traje, pero no lo son. Esto es farsa á la alta escuela. Pero es farsa conveniente al negocio.

Los neófitos que entren en este templo de la moralidad podrán decir: puesto que hay municipales ó cosa que se les parece á la puerta, debe estar asegurado el establecimiento de todo desorden.

¿Cómo permite semejante disfraz el alcalde de San Sebastian?

¿Será partidario del derecho de vestir libremente? ¿Es un derecho individual?

Escepas tenemos de vestir á nuestros criados con el uniforme de guardias civiles. Y en vez de las letras G. C. llevarán estas otras P. P.

Así como los mozos del Casino Indo, disfrazados de municipales llevan en los suyos P. Y. que lo mismo puede traducirse por policía interior como por palacio Indo.

Si el comisario de policía nos pregunta lo que significan las letras P. P., contestaremos simplemente es un nombre y apellido.

De nuestros criados se entiende, no del comisario. Los á que nos referimos parecen de cerca municipales.

De lejos se asemejan á un punto negro cada uno. Y es un punto para muchos, lo que para algunos coma.

El destino de comisario de policía es aquí un útil empleo. Como que produce muchos beneficios la seguridad que proporciona al nacional y extranjero.

Hagamos ahora un poco de historia. Era el 7 de Mayo de 1869.

Estábamos en el período álgido revolucionario. Los honrados vecinos de San Sebastian se hallaban alarmados al contemplar que los industriales franceses de la ruleta se establecían en Indo y El Cursaal.

Para calmar la alarma, publicó el gobernador una hoja volante.

No diremos todo lo que decía. Tampoco la comentaremos. Queremos guardar una consideración personal hacia S. E. que debe agradecernos mucho.

Solo como recuerdo vamos á copiar un párrafo. Dice así: «Pues bien, honrados y laboriosos habitantes de la provincia, tened la confianza, contad firmemente con la seguridad de que el actual gobernador de la noble Guipúzcoa, ni autorizará ni consentirá los juegos penados por la ley; y que donde quiera que se celebren y quien quiera que sea el infractor, nacional ó extranjero, que para esta materia penal no hay exención de fueros ni de personas, se castigará el hecho punible con todo el rigor que prescribe el tit. VII, libro 2.º del Código penal.

Amén, dijimos nosotros entonces. Amén, repetimos ahora.

¿Cumplirá alguna vez S. E. tal promesa? Dios lo haga; que mas vale tarde que nunca.

Así conoceremos que hemos entrado ya en el período normal y que no estamos todavía en la interinidad.

Hemos escrito al diputado de San Sebastian, D. Fermín Lassala, contándole lo que pasa.

Sabemos lo que en igual caso hubiera hecho un difunto padre, tan querido de todos nosotros.

Esperamos que él haga algo tambien; y como un dato para cuando interpele al gobierno en las Cortes, le remitimos la exposición que dirigimos al gobernador.

Sabe el Sr. Lassala que esta no es cuestión política, sino de moralidad y de honra para el pueblo que lo ha elegido.

Sabe que al lado de los progresistas y de la union liberal, firman moderados, carlistas y republicanos.

Sabe el valor de las firmas que contiene la exposición; que son los principales comerciantes, propietarios é industriales.

Veremos lo que hace y si consigue contrarrestar las altas influencias que así protejen á los referidos industriales de la ruleta.

Nosotros, señor director, firmes con nuestra razón y nuestro derecho, estamos resueltos á emplear todos los medios legales para defender los intereses morales de San Sebastian, combatiendo la lepra de la inmoralidad y el vicio convertida en lucrativa industria, explotada por extranjeros hace dos años en este noble pueblo, cuyas buenas costumbres se corrompen, y de cuya mansedumbre se abusa.

Si no se atienden nuestras quejas, seguiremos apelando al supremo tribunal de la opinión pública, tan respetado y temido en todo país libre y culto.

Rogamos á V., señor director, nos siga prestando su apoyo, y lo pidá á sus compañeros en una cuestión que no es política.

¿Es tan noble la misión de la prensa cuando defiende una causa justa!

¿Es tan fuerte voz cuando truena potente contra hechos inmorales!

Quedan de Vds. muy reconocidos y S. S. q. b. s. m. —Varios vecinos de San Sebastian.

Una carta de Ateca que publica el Diario de Zaragoza de ayer califica en los siguientes términos las medidas financieras del Sr. Moret, y especialmente el impuesto sobre la fabricación del vino, uno de los mayores productos de aquella población.

Decía así la carta: «Otro suceso preocupa vivamente los ánimos, y es la lectura de los presupuestos presentados por el señor ministro de Hacienda. Parece mentira que los hombres de la revolución, los que se levantaron gritando economías, presenten un presupuesto en el que aparece, entre otros el absurdo de gravar un artículo, producto del país, de primera necesidad, como es el vino, cuatro veces, como se lo demostraré á V.

Comprendido el vino, como no puede menos, en la contribución territorial, paga la parte que le corresponde como producto agrícola, al repartirse al contribuyente la cuota que le corresponde por sus utilidades; convertido en vino por el cosechero, paga como producto industrial ó de fabricación, hecho aguardiente, vuelve á pagar; y si se introduce en una población donde están establecidos los derechos de consumos, paga otra vez. ¿Puede darse una cosa mas monstruosa?

Pero por si esto no es bastante, haré otra observación sobre dicho artículo, tomando por tipo esta localidad. El impuesto de la fabricación del vino se fija en 30 céntimos de peseta los 10 litros, ó sea el cántaro aragonés, igual á 1 real 20 céntimos, lo que es lo mismo, 14 rs. 40 cént. el alqueque; en Ateca puede calcularse la producción del vino en 12.000 alqueques, que á 14 rs. 40 céntimos de impuesto cada uno, hacen ascender á 172.800 rs. vn. el gravámen ó contribución que se impone sobre un artículo que ya ha pagado; de estos 12.000 alqueques, se supone que los 4.000 se destinan á la fabricación de aguardiente, dando por término medio 1.000 alqueques de este último producto, ó sea 12.000 cántaros, que á 4 rs. de impuesto, son 48.000 rs.; suma que, agregada á la anterior, hace la de 220.800 rs. ó sea 40.800 mas que la contribución territorial, por cuyo concepto solo se pagan 180.000 rs. en números redondos.

La Convicción de Barcelona del martes publica lo siguiente, que á ser cierto, pone fuera de toda duda que el gobernador de aquella provincia no es hombre que se para en barras, y la propiedad y el derecho son para aquella autoridad, palabras huecas que carecen de sentido:

Uno de esos hechos que dicen á las claras hasta donde llega el respeto á la propiedad, acaba de tener lugar hace pocos días en esta capital. Y cuéntese que los autores de semejante atentado no son precisamente aque-

llos particulares que en algunos puntos de nuestra desgraciada España han pretendido apoderarse de lo ageno, arrastrados sin duda por las ideas que tan gran eco han encontrado en cierta clase de la sociedad, sino cabalmente por quienes deberían amparar en sus justos derechos á los ciudadanos todos y garantizarles el uso de los mismos.

Nuestros lectores recordarán que hubo una época en que imperaba en España el partido conservador, que se conoce todavía con el nombre de union liberal. Pues bien: durante aquella dominación y estando al frente de la capitania general de este principado el teniente general don Domingo Dulce, se puso en prensa á los propietarios de la Barceloneta, obligándoles á comprar el terreno comprendido entre el paseo del alto del puerto y las casas que dan frente al mencionado paseo, cominándoles con que de no comprarlo se vendería á terceros personas; y ante los perjuicios que tan trascendental amenaza podía acarrearles, de hacerse efectiva, no tuvieron mas recurso que comprar por el precio y con las condiciones que el capitán general vendedor tuvo á bien imponerles, realizándose la venta y firmándose escritura pública, según la cual quedaron facultados los compradores para construir en el terreno adquirido un cuerpo avanzado hasta la altura de un primer piso, y la Hacienda pública cobró derechos de traspaso, quedando mas tarde el documento inscrito en el Registro de la propiedad.

Dueños ya de dicho terreno, aprovecharon unos las facultades concedidas y construyeron, mientras que otros utilizaron el terreno como almacén, depositando en él los efectos que tuvieron por conveniente. Estaban en su casa y hacían uso de su derecho, y así continuaron las cosas mucho tiempo durante el cual peseyeron tranquila y pacíficamente los terrenos comprados, hasta que á últimos del pasado mes ocurriese á un funcionario público de esta provincia dar orden á los vecinos que tenían alquilados á sus propietarios tales terrenos para que los desocuparan, cuya orden resistieron á cumplir, manifestándose así á quien lo había dictado y las razones que para ello tenían.

Tal resistencia no fué del agrado de dicho funcionario, y acudiendo entonces al gobernador D. Bernardo Iglesias, reiteró esta la orden sin pararse en mientes, apareciendo á los que estaban en uso de su derecho á que, si dentro del término de veinte días no desocupaban los terrenos, se procedería por la Jefatura de obras públicas á dicho desocupación, como así se efectuó por la fuerza pública el día 12 del corriente, sin atender á reclamación alguna, ni á las protestas que se hicieron por parte de los propietarios, oponiéndose á que se entrara violentamente en su propiedad.

Leemos en el Diario de Tarragona del 22: «En la tarde de ayer y en ocasión en que se hallaban jugando unos muchachos dentro de la zanja que se ha abierto para proceder á la construcción del escribo del puente sobre el río Francolí, ocurrió un desprendimiento, sepultando á tres de ellos. Escaparon los ilesos, y luego tras de estos dos de los sepultados, que felizmente lograron sacudirse y salir de las ruinas, pero dejando al otro cubierto, el cual desgraciadamente resultó cadáver al ser mas tarde socorrido.

«Tambien oímos decir ayer que había desaparecido de su casa, un carabnero que según noticias padecía de una enfermedad cerebral, y parece que se le vió por las inmediaciones de los fuertes de San Jorge y de la Reina. Mucho se teme una nueva desgracia.

Leemos en la Independencia de Barcelona del lunes: «Segun se nos dice, en San Boy ha habido un gran tratorio sobre la una de esta madrugada. Parece ser que una partida de doce ladrones armados de escopetas aprovechando la ausencia de los dueños que se encontraban en el baile, entraron en una casa de la calle Mayor con el objeto de robarla. Aparecióse alguien de lo que acontecia y se dió la voz de alarma, acudiendo los vigilantes nocturnos, los individuos de guardia civil de la población y las autoridades locales, trabándose una lucha encarnizada de la que resultaron algunos ladrones muertos y otros heridos. Los disparos que se hicieron por ambas partes, alarmaron á la población y principalmente á la mucha gente que había en los bailes, hasta que sabido el objeto y habiéndose anunciado que habían caído en poder de las autoridades los ladrones, volvió la concurrencia á tranquilizarse. Ignoramos los por menores de este asunto y los ampliaremos ó rectificaremos cuando tengamos mas pormenores.»

Extraetamos lo siguiente de una relacion que la Convicción copia del Norte de Girona sobre un odioso atentado de que debía ser víctima y de que ya tienen noticia nuestros lectores: «Vivimos en la cañería; sí, queridos suscritores, Girona está en plena cañería.

Procuraremos apurar nuestra calma para referir lo que ha pasado en la madrugada de ayer y á las dos de la misma en la capital de la provincia; y ojalá que la justa indignación de que estamos poseídos no nos haga olvidar algunos detalles.

Un vecino de esta que vive en la misma casa de nuestra imprenta se apercibió á la hora indicada de cierto ruido que le obligó á dejar la lectura que le entreñiera. Asomose al balcon y vió con sorpresa unos doce ó catorce hombres armados á la parte de nuestra imprenta, y un resplandor producido por la puerta de la misma. Era que aquellos bandidos, que aquellos salvajes la habían rociado con ácido nítrico, y porfiaban por forzarla. Forzaban por hacer penetrar el incendio, y de ahí el ruido que llamó la atención á nuestro vecino.

Dió la voz de alerta y aquella turba infame desapareció como por encanto.

Seguia entretanto consumiéndose la puerta y á la voz de fuego acudió el vecindario que logró en un momento sofocarlo.

Las consecuencias han sido insignificantes; el plan era el mas criminal y repugnante. Nuestro diario se pone á ciertas gentes entre ceja y ceja, y el medio infame empleado pudo hacerlo desaparecer por algun tiempo. Hé aquí el cálculo; hé aquí un criminal raciocinio.

Hay tambien en Girona la partida de la Porra, y sus individuos son conocidos como cada hijo por su madre. A ella debemos tal visita nocturna; á ella solo podía ser confiada la ejecución de lo que nos pone al nivel de los países mas salvajes. Conviene que se nos intimide, y para lograrlo todos los medios, hasta los del incendio, son buenos, son honestos. Recordar el asesinato que idéntica partida perpetró, hace poco, en la pacífica ciudad de Vich, y saben que á su consecuencia dejó de publicarse el diario carlista La Patria.

Tenga entendido la partida de la Porra, sépanlo sus cómplices ó encubridores, que nuestro diario, que El Norte no se retirará del público, que seguirá publicándose, que defende las mismas doctrinas que hasta ahora, y que atacará á las autoridades en cuanto falten al deber que la ley les confía.

Sepa la Porra que estamos algo aficionados á la homopatía, y que no ignoramos su principio cardinal de que similia similibus curantur. A la Porra oponemos una contra-Porra; pero no les seguiremos por la repugnante senda del asesinato y del incendio. Solo nos defenderemos, y nuestra defensa le costará cara.

Carlistas, no temer á esa pandilla; si las autoridades son celosas para defendernos dentro de la ley, hay una ley suprema que nos alarga la espada: la ley de la defensa.

Consté, sin embargo, que desde luego se personó en

el lugar de la fechoria indigna el señor gobernador civil de la provincia, el juez de paz y varios dependientes de la autoridad local. No seríamos justos si así no lo consignáramos.

Se han tomado las primeras diligencias, pero desconfiamos mucho de que se descubran los criminales. ¿Y cómo han de descubrirse, si la partida de la Porra es un mito! No hay mas medio que á un mito oponer otro mito, y Cristo con todos.»

De otro periódico de Valencia tomamos: «Siguen los crímenes en nuestros pueblos. Anteayer parece que fué asesinado un labrador en el cercano pueblo de Meliana. Ignoramos aun los detalles de este crimen.

«Entre los repetidos atropellos que diariamente se cometen en la provincia contra las personas y la propiedad, el sábado último fueron víctimas de la osadía de los malhechores unas pobres mujeres vecinas de Corvera, que habiendo ido á vender al mercado de Alcira el capullo de su cosecha, regresaban á sus casas al medio día. En el camino fueron asaltadas por tres individuos con armas blancas y de fuego, mas afortunadamente José María Roselló, labrador tambien que se había unido á ellas en el camino, y llevaba unos 500 rs., producto de la venta de habichuelas, las defendió bravamente, luchando con los agresores y consiguiendo herir de gravedad á uno de ellos, vió lo cual por los dos restantes, emprendieron la fuga.»

Existen en Cádiz en la actualidad vacantes los distritos de diputados provinciales de la capital, Ubrique, Chiclana, Tarifa, Vejer, Jimena y acceso Paterna.

Una de estas noches se ha fugado de la cárcel del Carpio el preso transitorio Gervasio García, de edad de treinta años, y vestido de militar con galones de sargento.

El Avisador Malagueño publica el texto de una exposición que la junta representante del comercio y de la industria de aquella capital ha acordado elevar á las Cortes pidiendo la abrogación de varios preceptos fiscales que se establecen en el art. 10 del real decreto de 7 de Febrero último.

Leemos en el Norte de Castilla, diario vallisoletano, en su número del 24: «Ayer se aseguraba por algunas personas que se iban á adoptar en esta capital algunas medidas de prevención, fundadas en los propósitos de algunos de los adictos ó asociados en la Internacional. Ignoramos el grado de certeza que tenga la noticia, y aunque todo puede esperarse de la incesante predicación con que se intenta seducir á los inocentes trabajadores pertenecientes á la clase obrera, esperamos mucho del juicio y sensatez que generalmente domina en Castilla. Nuestros hombres, sin embargo, han sembrado vientos y ahora se asustan de no recoger flores cuando no deben esperar mas que tempestades. Las medidas de prevención no son tan merecidas por la Internacional como por los hombres que imprevisamente la han fomentado con sus doctrinas erróneas y sus ambiciosas y falaces promesas.»

Dice un colega de Búrgos: «En Encio, de esta provincia, los vecinos han celebrado un convenio para oponerse al pago del presupuesto provincial y se hallan dispuestos á emplear medios violentos contra el alcalde si este les obliga al pago.»

De Pamplona escriben al Diario de Zaragoza que se está dando el escándalo de consentir de nuevo el inmoral y fraudulento juego de la ruleta. Suprimido, dice el autor de la carta, hace poco tiempo á consecuencia de las energías reclamaciones del periódico local La Prensa imparcial, y pendiente todavía una causa criminal en el juzgado de primera instancia, que no la ha fallado por cierto, reaparecen los paisanos de Bismark en la misma casa y la propia habitación que fué teatro de las anteriores proezas—y que conoce perfectamente el juzgado—con intencion sin duda de extraer otros 70.000 y pico de francos á los cándidos pamploneses.

¿Consentirá nuestras autoridades esta insolente y provocadora infracción de nuestras leyes, causa funesta de tantas lágrimas y desgracias para las familias? ¿Valdrán recomendaciones de elevadas personas á los extranjeros que quieren espantarnos? ¿Benedecirá la prensa, que tiene el deber sagrado de exigir el rigoroso cumplimiento de las leyes? ¿Callarán los hombres honrados de todos los partidos ante este cáncer social, que tantas amarguras atrae á las poblaciones?

Con el epígrafe de Secuestro frustrado, dice un diario valenciano: «El domingo á las tres de la tarde, un hombre se llevaba por los campos de trigo próximos á Rufaza y á orillas del camino de Monte-Olivete, un niño de corta edad hijo de un carabnero. Aparecidos dos labradores del criminal propósito de aquel individuo, le obligaron á que soltara el niño, y á él lo condujeron á casa del señor alcalde, el cual dispuso fuese encerrado en el calabozo del pueblo, á cuyo tiempo una multitud de chicos empezaron á arrojarle piedras, gritando: «que nos lo den á nosotros!»

Pues señor, suma y sigue la felicidad de los españoles.

SECCION EXTRANJERA.

No hemos recibido periódicos de París ni de Versalles, y por consiguiente todo el interés de esta seccion lo encontrarán nuestros lectores en los telegramas que reproducimos en el lugar acostumbrado. Llamamos mas principalmente su atención sobre el de París, fecha 4 á las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana, y el de Versalles del 24 tambien á las diez de la misma, por los que se ve que las tropas del gobierno de Versalles continuaban echando á los rebeldes de los puntos en que habían intentado hacer alguna resistencia. Esta era débil en todas partes, pero en cambio los actos de vandalismo de aquellos se multiplicaban á medida que iban siendo vencidos. Había muchos edificios presas de las llamas. Los defensores de la Commune, que prometían perecer entre las ruinas de la capital de Francia, procuran sepultar en ellas al honrado pueblo de París, cuya longanimitad ha consentido su mando durante dos meses.

El proceder es digno de los regeneradores del género humano.

Por fortuna el valor de las tropas dominará pronto las dificultades propias de los últimos momentos de la resistencia de los demagogos. Acaso á estas fechas ya se hallará restablecido el orden y de todos modos no puede tardar en establecerse.

Los diarios italianos hablan de crisis ministerial en Florencia. La necesidad de cubrir el déficit que deja el haber sido desechada la proposición del impuesto de 10 por 100 sobre las contribuciones directas parece ser la causa de la retirada del gabinete. Dicese que el Sr. Sella persiste en sus pretensiones en lo que se refiere á la aplicación del 10 por 100. Manifiesta además con frecuencia á la Cámara su deseo de retirarse. La Opinione, diario oficioso ministerial, dice que se ha formado en el seno del parlamento un partido para tener en jaque al gabinete.

La Reforma, diario redactado por algunos diputados de la izquierda, combate con ardor al gobierno. La cuestion de las medidas rentísticas no es la única que no marcha á gusto del Sr. Sella. Un proyecto de ley que ha presentado sobre la indemnización que haya de concederse á los ciudadanos de las provincias del Norte de Italia, que sufrieron en sus bienes por las últimas guerras con Austria, es combatido tambien fuertemente por la oposicion.

En Bolonia hubo el 18 de Mayo una gran fiesta popular en honor de la Virgen, para implorar su proteccion en favor de Pio IX. Asistieron en inmensa muchedumbre los pueblos de la comarca, ascendiendo á 60.000 el número de personas que tomaron parte en la fiesta. Cuarenta procesiones visitaron la catedral.

Ha llegado á Roma otra comision de católicos austriacos, de la cual forman parte siete párrocos de Viena. Han presentado á Su Santidad un mensaje con ochocientos mil firmas de la Union Católica.

El Papa recibió á los comisionados con su acostumbrada bondad, les dirigió una tierna allocucion, y les invitó á pasar con él en los jardines del Vaticano.

El prefecto de Bolonia ha querido incautarse de la caja de rapé del Papa. Pio IX se la había dado al presidente del Consejo superior de la «Juventud católica italiana», el cual ha abierto una suscripcion ó rifa en todo el mundo para emplear sus productos en obras de beneficencia el día del Jubileo pontificio.

Afortunadamente, el incautador no logró encontrar la caja, ni las listas, ni el dinero.

Se asegura que el gobierno francés ha dado á la Santa Sede promesas explícitas de apoyo respecto á los asuntos religiosos de Oriente. El Sr. Vogué ha recibido orden de apoyar en Constantinopla al enviado del Papa, reverendo Sr. Franchi.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica el decreto de la presidencia del Consejo leído ayer en el Congreso, disponiendo que se encargue del despacho del ministerio de Fomento durante la ausencia de D. Manuel Ruiz Zorrilla el ministro de la Gobernacion D. Práxedes Mateo Sagasta.

«Precedido de una esposicion publica tambien el diario oficial un decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Artículo único. Se modifica y amplía el art. 8.º, capítulo 4.º del reglamento de ascensos para el cuerpo administrativo de la armada, aprobado por real decreto de 1.º de Marzo último quedando redactado en los términos siguientes:

«Art. 8.º Los haberes pasivos de los jefes y oficiales retirados en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 5.º del presente capítulo, se ajustarán á lo prevenido para casos generales en la ley vigente de retiros.

Las familias de los jefes y oficiales de dicho cuerpo disfrutará con arreglo á las prescripciones del reglamento del Monte-pío militar y demás órdenes que le adicionan, las pensiones que el mismo señala para las de los jefes y oficiales del cuerpo general de la armada, con quienes sus caudantes están asimilados por el art. 1.º, cap. 1.º del presente reglamento.»

GACETILLAS.

Vinos del reino y extranjeros.

El esquisito vino de los grandes de España, de la Sociedad vinícola de España. Diez años de existencia. Depósito central en Chamartin de la Rosa.—Sucursal, en Madrid, Preciados, 4.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, del 23, del 24. Rows include 3 por 100 consolidado, Id. pequeños, Id. fin corriente, Id. exterior, 3 por ciento diferido, Id. fin de mes, Duda material, Id. personal, Billetes hipotecarios, Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 2.000, Id. nuevas, Id. de 20.000, Id. nuevas, CARRERERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1858, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., París á 8 d. v.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

San Gregorio VII y San Urbano, papas, y Santa María Magdalena de Pázis.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia, ó la de la Gracia en su iglesia ó en Loreto.

ESPECTACULOS.

ZARZUELA.—A las nueve.—Función 68 de abono.—Turno 2.º.—A beneficio de D. José Escrivá.—El postillon de la Rioja.—Los dos amigos y el dote.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media.—F. 21 de abono.—Turno 3.º.—Los Amores del diablo.

CIRCO DE PRICE (paseo de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

ALHAMBRA.—Hoy jueves á las nueve.—Cuarta y última funcion de la ópera española en tres actos del maestro D. Valentín Zubiarré.—D. Fernando el Emplazado.

MADRID.—1871.

IMPRENTA DE JOSÉ GARCÍA, á cargo de J. Negro, calle de los Angeles, 8.